ACTA

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL (CONDFIS)

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - CONDFIS-.

En la ciudad de Montería, Departamento de Córdoba, República de Colombia, siendo las 10:00 AM. del día (27) de JUNIO de 2025, se reúne el Consejo Departamental de Política Fiscal del Departamento de Córdoba – CONDFIS, atendiendo lo estipulado en el artículo 30, numeral 7 y 10 de la ordenanza 016 del 22 de diciembre del 2023, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. **Llamado a lista.**
2. **Verificación de quórum.**
3. **Solicitud de concepto técnico**

3.1 Solicitud de concepto técnico para comprometer vigencias futuras ordinarias del proyecto "IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y GENERACION DE VALORES EN LAS EMPRESAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, cuyo código BPIN está identificado en el Banco de Proyecto No 202500000019998, con el cual se busca el acceso a financiamiento especializado para agregar valor y mejoramiento de los procesos y productos de las empresas, por un valor $600.000.000.

3.2 Solicitud de concepto técnico para comprometer vigencias futuras ordinarias del proyecto "FORTALECIMEINTO DE LA GOBERNANZA Y LA VOCACION STEAM EN CTEI DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA CODIGO BPIN -2024002230097 DEL BANCO DE PROGRAMA Y PROYECTOS DE INVERSION DEPARTAMENTAL, con el cual se busca fortalecer la gobernanza política y transferencias en CTEL de actores en el ecosistema, generar espacios de apropiación social orientados a vocaciones territoriales en CTEL, por valor de $1.078.914.793.

3.3 Solicitud de concepto técnico para comprometer vigencias futuras ordinarias del proyecto "APOYAR UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS UPA EN PEQUEÑOS PRODUCTORES CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, CON BPIN 202500000021792 DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION DEPARTAMENTAL, por valor de $5.222.551.000.

3.4 Solicitud de concepto técnico para incorporar al presupuesto recursos provenientes del Superávit fiscal Sistema General de Participación (SGP) por valor de $ 3.916.411.321 y recursos por concepto de ultima doceava 2025 Participación agua potable y saneamiento básico – Recursos (SGP – CSF), por valor de $4.964.351.268.

3.5 Solicitud de concepto técnico para incorporar al presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGUN, recursos por la suma de $303.499.999, asignados mediante resolución 00000763 del 3 de mayo del 2024, del Ministerio de Salud Y Protección Social, cuyo propósito es cofinanciar la dotación de ambulancia de transporte asistencial medicalizado TAM.

4. **Conclusiones y varios.**

Someter a consideración de los miembros del Condfis departamental las consideraciones presentadas por la secretaria de Educación departamental y la secretaria de infraestructura, a continuación, descritos:

4.1 Solicitud *concepto técnico para incorporar al presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2025, de la Secretaría de Educación, recursos producto de la distribución parcial de las doce doceavas de la participación para educación por el criterio de población atendida (complemento y cancelaciones, en atención al documento SGP-DNP 101 de 12/06/2025, por la suma de* **$468,257,809,379.**

4.2 Solicitud *concepto técnico para incorporar al presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2025, de la Secretaría de Educación los recursos del balance 2024, cuyos saldos se determinaron en acta de cierre fiscal del 16 de mayo de 2025, anexa, suscrita entre las Secretarías de Educación, Hacienda y la Subdirección de Monitoreo y Control del Ministerio de Educación Nacional, MEN, , por la suma de $* **3,624,096,525.**

4.3 Solicitud *concepto técnico para incorporar al presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2025, de la secretaria de infraestructura recursos por concepto de* reintegro por sanción **CONTRACTUALES** del contrato No. 780-2018 "Proyecto con BPIN: 2017000020102 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE VÍA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE PUERTO ESCONDIDO Y MONTERÍA, DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", por valor de **$2.817.066.877**, consignados el 30 de enero de 2024, se precisa que corresponden al recurso girado por seguros generales suramericana, por la sanción impuesta al contrato No. 780-2018.

ACTA

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL (CONDFIS)

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - CONDFIS-.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Llamado a lista:

CATALINA MARIÑO MENDOZA
Secretario de Hacienda Departamental
CLAUDIO PATERNINA CAYCEDO
Director Administrativo de Planeación Departamental
CARLOS VIVERO DIAZ
Director Financiero de Presupuesto
JUAN CARLOS VIERA VARGAS
Director De Contabilidad
CALIXTO ANDRES ACOSTA MARTINEZ
Director de Rentas
SENIA SUAREZ DE PORNOY
Director Tesorería
SOAD YANETH ALEAN INCER
Director de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva
FREDY SILVIO OSORIO MARTÍNEZ
Profesional Adscrito a la Secretaría de Hacienda
DILSON BULA DIAZ
Profesional Adscrito a la secretaria Salud, con funciones Financiera.
FERNANDO NEGRETE MONTES
Profesional Adscrito a la secretaria Educación, con funciones Financiera
HUMBERTO GUZMAN STAVE
Profesional Adscrito a la Dirección de Presupuesto

INVITADOS.	BORIS ZAPATA ROMERO	Secretario de Competitividad y Cooperación Int.
	CILIA JAQUELINE TOBÍAS	Secretaria de Infraestructura.
	IVAN NADER DIAZ	Secretario Desarrollo Económico
	MARINO BRUN BULA	Gerente Ese Hospital San Juan de Sahagún
	YENNIS YANCE	Secretaria de Educación

2. Verificación del Quórum: Se verificó el Quórum y respondieron a lista Diez (10) integrantes

CATALINA MARIÑO MENDOZA
Secretario de Hacienda Departamental
CLAUDIO PATERNINA CAYCEDO
Director Administrativo de Planeación Departamental
CARLOS VIVERO DIAZ
Director Financiero de Presupuesto
JUAN CARLOS VIERA VARGAS
Director De Contabilidad
CALIXTO ANDRES ACOSTA MARTINEZ
Director de Rentas
SENIA SUAREZ DE PORNOY
Director Tesorería
SOAD YANETH ALEAN INCER
Director de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva
FREDY SILVIO OSORIO MARTÍNEZ
Profesional Adscrito a la Secretaría de Hacienda
DILSON BULA DIAZ
Profesional Adscrito a la secretaria Salud, con funciones Financiera.
FERNANDO NEGRETE MONTES
Profesional Adscrito a la secretaria Educación, con funciones Financiera
HUMBERTO GUZMAN STAVE
Profesional Adscrito a la Dirección de Presupuesto

ACTA

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL (CONDFIS)

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - CONDFIS-.

3. Solicitud de concepto técnico:

3.1 Solicitud de concepto técnico para comprometer vigencias futuras ordinarias del proyecto "IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y GENERACION DE VALORES EN LAS EMPRESAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, cuyo código BPIN está identificado en el Banco de Proyecto No 202500000019998, con el cual se busca el acceso a financiamiento especializado para agregar valor y mejoramiento de los procesos y productos de las empresas, por un valor $600.000.000.

Que el secretario del Condfis le da el uso de la palabra al secretario Competitividad y Cooperación Internacional, doctor BORIS ZAPATA ROMERO el cual explica la justificación de *comprometer vigencias futuras ordinarias, a fin de que el* condfis emita concepto técnico sobre la viabilidad del proyecto *Banco de Proyecto No 202500000019998*:

JUSTIFICACIÓN (Técnica y financiera)

La competitividad es un factor esencial para el desarrollo sostenible de las regiones, especialmente en economías emergentes que buscan consolidar sus procesos productivos y acceder a nuevos mercados. En este contexto, se hace evidente la necesidad urgente de desarrollar un proyecto integral que permita superar las limitaciones estructurales y funcionales identificadas en las empresas locales, particularmente en el ámbito financiero, técnico y gerencial.

La importancia de abordar la problemática central de la baja competitividad y el limitado acceso a mercados radica en el impacto directo que estos factores tienen sobre el crecimiento económico, la generación de empleo y el bienestar social. Empresas que carecen de financiamiento adecuado, asistencia técnica especializada y capacidades gerenciales sólidas enfrentan serias dificultades para competir, crecer y sostenerse en mercados cada vez más dinámicos y exigentes. Esta situación no solo afecta la rentabilidad de estas empresas, sino que además genera una cadena de consecuencias negativas, como la informalidad laboral, la baja productividad y la exclusión social y económica.

En particular, los indicadores muestran que el número de proyectos orientados a agregar valor a los productos locales es significativamente bajo, evidenciando la carencia de recursos y apoyo financiero necesarios para impulsar mejoras sustanciales en la producción y comercialización. Esta limitación impide que las unidades productivas puedan aprovechar plenamente las oportunidades de mercado, restringiendo su capacidad para crecer, diversificarse y posicionarse competitivamente a nivel nacional e internacional.

Asimismo, la asistencia técnica para el acceso a nuevos mercados es insuficiente. Las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), aunque representan un alto porcentaje del tejido empresarial, enfrentan grandes barreras para integrarse eficazmente en cadenas de valor más amplias y para adaptarse a las demandas de mercados internacionales. Esta debilidad técnica también se manifiesta en la escasa implementación de estrategias comerciales internacionales, infraestructura inadecuada, insuficiente adquisición de maquinaria y equipos, y limitada contratación de consultorías especializadas que permitan robustecer las estrategias comerciales y de expansión.

Otra limitación considerable es la débil cultura de formalización empresarial. Este aspecto no debe ser interpretado únicamente desde una perspectiva legal, sino también desde su impacto en la inclusión económica y social de las empresas en los mercados formales. La informalidad genera vulnerabilidad empresarial, limita el acceso a créditos y servicios financieros especializados y excluye a las empresas de políticas públicas beneficiosas, dificultando significativamente su capacidad competitiva y de crecimiento sostenible.

Además, las capacidades gerenciales en las empresas locales muestran deficiencias que limitan la eficiencia operativa, la gestión estratégica y la toma de decisiones informadas. El fortalecimiento de estas competencias es indispensable para garantizar que las empresas no solo sobrevivan, sino que también prosperen en contextos altamente competitivos. La capacitación gerencial facilita la adopción de buenas prácticas, mejora la eficiencia y aumenta las probabilidades de éxito comercial y financiero.

ACTA

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL (CONDFIS)

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - CONDFIS-.

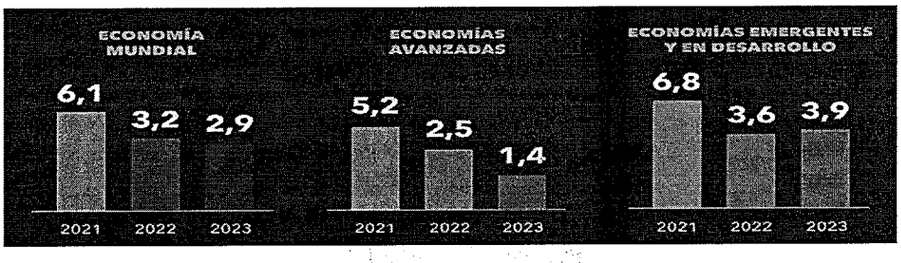
En este marco, la articulación público-privada resulta fundamental. Sin embargo, la débil consolidación de las Comisiones Regionales de Competitividad limita significativamente la implementación efectiva de políticas de desarrollo productivo, reduciendo la coordinación institucional y la eficacia de las acciones emprendidas. Esta situación exige esfuerzos focalizados en fortalecer dichas estructuras, garantizando que el desarrollo empresarial sea integral, participativo y sostenible.

Finalmente, la inclusión digital de las unidades artesanales emerge como un área clave para ampliar el alcance comercial de productos locales únicos y con alto valor cultural. No obstante, la escasa capacitación en comercio electrónico y logística limita profundamente el acceso de estos artesanos a mercados digitales en expansión, desaprovechando su potencial económico y cultural.

En conclusión, este proyecto responde directamente a estas múltiples dimensiones problemáticas, proporcionando una estrategia integral que aborda desde el acceso financiero especializado hasta el fortalecimiento técnico, gerencial, formalización empresarial e inclusión digital. Su implementación garantizará un impacto tangible y duradero en la competitividad empresarial, en la dinamización económica territorial y en la mejora generalizada de las condiciones de vida de la población regional.

De acuerdo con Fedesarrollo (2022), se estima que el crecimiento de la economía mundial para el 2022 sea del 3,6% con riesgos de desaceleración, especialmente por el riesgo de recesión de Estados Unidos que impacta el panorama mundial. La FED en Estados Unidos (Sistema de Reserva Federal) ha venido subiendo sus tasas de interés para controlar la inflación. Eso ha generado expectativas de que incluso en el año 2022 las tasas de interés podrían superar el 3%. Además, esta situación genera que las inversiones en ese país sean más rentables, disminuyendo el flujo de capital a las economías emergentes, incluida Colombia. La subida de tasas y la reducción del flujo de capital puede fortalecer el dólar y reducir el valor de la moneda colombiana.

Proyecciones de crecimiento económico



Fuente: Fondo Monetario Internacional, 2022

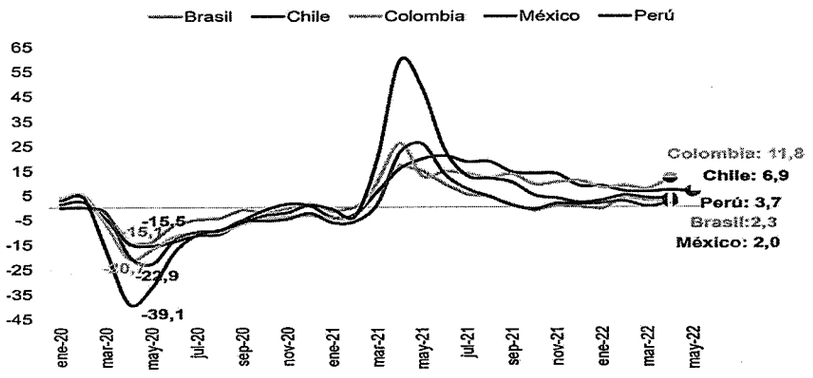
América Latina podría crecer 2,5% en el 2022 en medio de un complejo panorama económico. El impacto de la guerra entre la Federación Rusa y Ucrania en las economías de América Latina y el Caribe se produce a través de varios canales: a) el canal comercial (menor demanda externa para la región); b) el canal de precios de las materias primas (efecto en los términos de intercambio y problemas derivados de la creciente inflación mundial y regional); y c) el canal financiero (empeoramiento de las condiciones financieras mundiales) (CEPAL, 2022).

En cuanto al contexto nacional, en primer lugar, hay que considerar que las complejidades del momento por el que atraviesan los mercados se constituyen, dadas las características productivas de Colombia, en grandes limitaciones para el crecimiento económico; a su vez, las evidentes barreras de articulación que posee el sistema productivo nacional son también limitaciones, en este caso internas, que frenan la posibilidad de dar una respuesta adecuada a la actual situación. En otras palabras, las fallas de mercado y las fallas de gobierno están directamente relacionadas con la capacidad de respuesta del país y sus regiones, circunstancia en la cual las CRCI se convierten en el eje clave para la coordinación y articulación de los ecosistemas productivos para lograr un crecimiento económico más efectivo.

Siguiendo los datos de Fedesarrollo (2022), la economía colombiana puede crecer cerca del 6% en el 2022, de acuerdo con el FMI. Al volver al crecimiento promedio de largo plazo, alrededor de 3,5%, será muy importante destacar el rol de las Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación

(CRCI) en Colombia para responder a dicha exigencia. En efecto, en el 2020 Colombia tuvo una caída casi del 7%, pero ha mostrado una capacidad de recuperación importante y viene liderando el crecimiento de América Latina (Fedesarrollo, 2022).

Indicador de seguimiento económico para América Latina (variación anual, %)

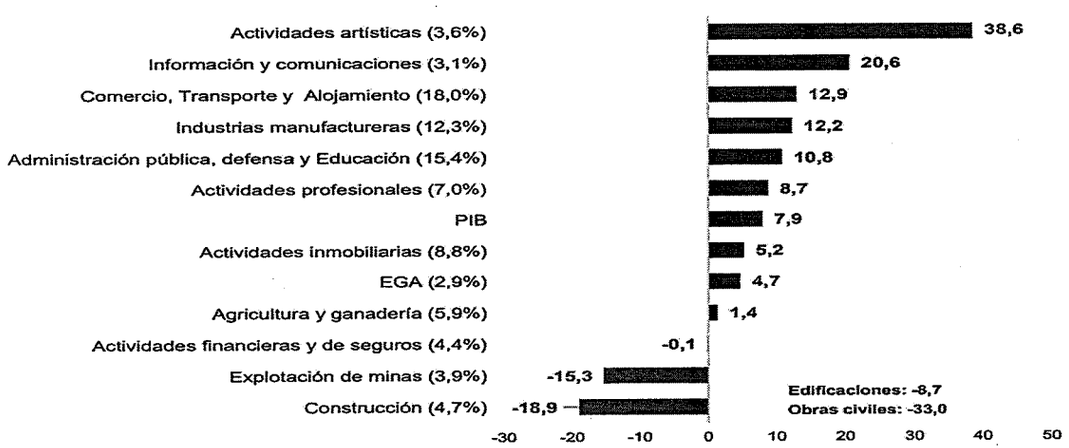


Fuente: Fedesarrollo, 2022

El dólar y los precios del petróleo son importantes temas externos que afectan a la economía colombiana. Por lo general, las dos variables se mueven en direcciones opuestas. Los precios más bajos del petróleo significan precios más altos en dólares. En nuestro país, cerca del 40% de nuestras exportaciones dependen del petróleo y sus derivados, y una caída en el precio del petróleo significa que entrarán menos dólares al país, por lo que sube el precio del dólar. A mediados del año 2021, cuando los precios del petróleo comenzaron a subir y el dólar siguió apreciándose, dicha relación desapareció.

En términos comparativos, Colombia tuvo un buen comportamiento en el crecimiento del PIB en el año 2021, reflejado en 10.7%. El pronóstico de crecimiento de Colombia para el 2022 está alrededor de 5,5%, y para el próximo año es de 3,2%. Los sectores de la oferta productiva del país son doce y la mayoría están por encima de los niveles de actividad observados pre-pandemia, con 2 excepciones: el sector de explotación de minas e hidrocarburos, y el sector de la construcción (edificaciones y obras civiles). El resto de los sectores están creciendo de manera positiva este año siendo los sectores líderes el de Comercio e Industria, creciendo 9,3% y 6,3% respectivamente. En el 2021 estos dos sectores aportaron más del 40% del crecimiento económico del país. De este modo, estos sectores continuarán liderando el crecimiento por el lado de la oferta (Fedesarrollo, 2002).

Actividad económica en 2022-I vs 2019-IV (Variación porcentual)



Fuente: Fedesarrollo, 2022

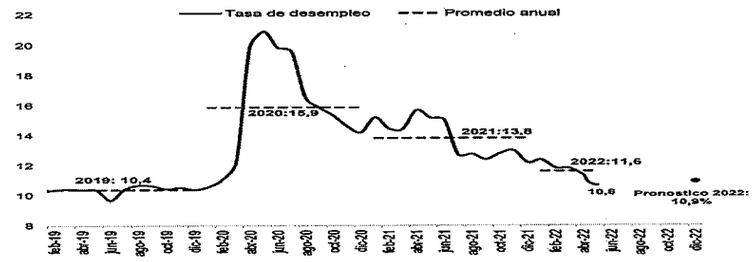
ACTA

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL (CONDFIS)

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - CONDFIS-.

Por el lado de la demanda, se espera que el consumo privado sea casi del 6%, y que la inversión o formación bruta de capital también aumente. Sin embargo, el desempleo es un tema que no ha sido resuelto, dado que creció 10,7% en el 2021, y en el año 2022 se estima que aumentará en 5,5% aproximadamente; la tasa de desempleo se estima que llegue al 9%, todavía por encima de lo que se tenía pre-pandemia (Fedesarrollo, 2022).

Tasa de desempleo en Colombia (Cifras desestacionalizadas, %)

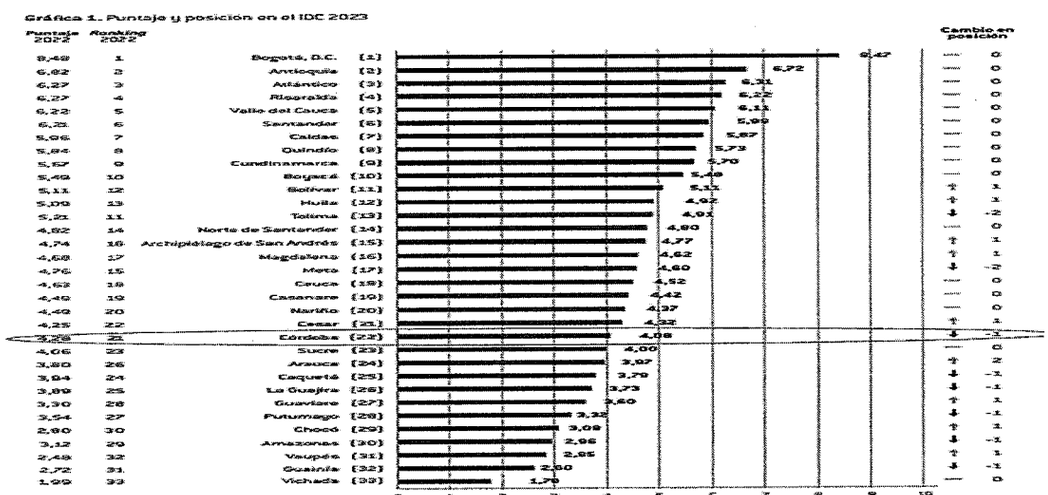


Fuente: Fedesarrollo, 2022

De acuerdo con el Consejo Privado de Competitividad (2022), los altos índices de informalidad laboral en Colombia también afectan el desarrollo competitivo. Antes de la pandemia, la informalidad laboral alcanzaba más o menos del 60%. Cuando se analizan los datos de productividad, se observa que, si se toma 1990 y el comportamiento de los factores de producción, hoy se produce menos que en 1990 por unidad de factor. En consecuencia, se requiere que Colombia no crezca al 3% sino mínimo al 6%, para lo cual es necesario aumentar la productividad, enfocándose en las CRCI (Consejo Privado de Competitividad, 2022)

El Índice Departamental de Competitividad (IDC) es fundamental para determinar cuáles son las brechas que se deben cerrar en los departamentos y regiones para avanzar en la Agenda de competitividad y productividad. El índice incluye 106 indicadores agrupados en 4 factores de competitividad y 13 pilares. Al observar el Índice de Competitividad contra el ingreso por habitante departamental, hay una relación positiva. Los departamentos con mejores índices de competitividad son los que tienen ingresos más altos, y con pobreza más baja. La competitividad se relaciona con empleo, educación y reducción de pobreza. En contraste, al comparar el Índice de Competitividad por departamento, existe una gran heterogeneidad porque hay múltiples factores que impactan esto: el acceso a internet, la educación, la formación para el trabajo, la pertinencia de esa formación, infraestructura, etc.

Índice de Competitividad Departamental 2023



Fuente: Consejo Privado de Competitividad, 2023

ACTA

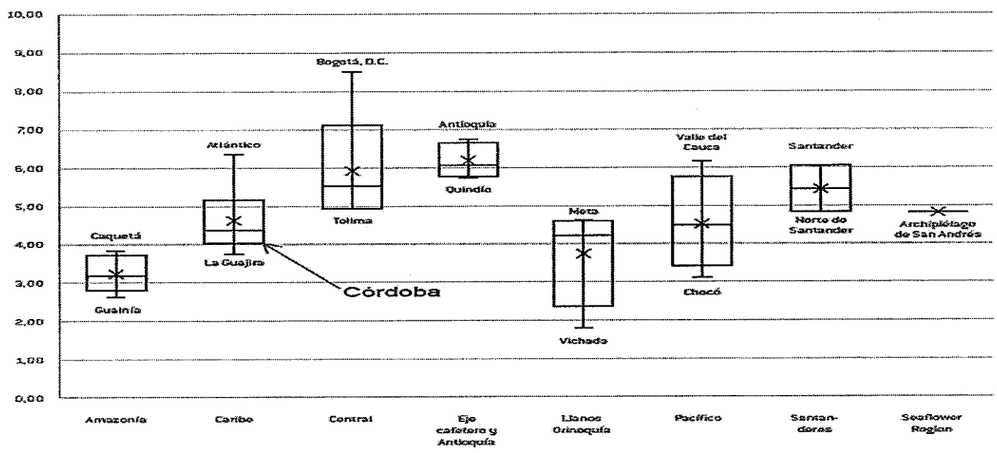
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL (CONDFIS)

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - CONDFIS-.

Frente a 2022, el departamento sigue retrocediendo, esta vez una posición en el ranking del IDC. 2023 fue un año exigente, donde las brechas se ampliaron. Las brechas de cobertura de educación básica y media no solamente son grandes dentro de las regiones, sino que avanzan a medida que se avanza de primaria a secundaria y a media y así sucesivamente.

Además, respecto a Córdoba hay una brecha en competitividad intrarregional. Este análisis permite ver de manera general las brechas existentes en términos de competitividad entre los departamentos que conforman una misma región e identificar en ellos algunos patrones en términos de debilidades y fortalezas en cada uno de los 13 pilares de competitividad evaluados en la medición. La Gráfica siguiente presenta la dispersión en el puntaje general del IDC 2023 para las ocho regiones, destacando los departamentos con mejor y peor desempeño en el interior de estas, al igual que el puntaje promedio de la región.

Brecha en competitividad inter a intrarregional 2023



Fuente: Consejo Privado de Competitividad, 2023

Además de lo anterior, a continuación se presentan las principales normas, políticas y decretos que enmarcan y facultan la ejecución de este proyecto en materia de competitividad y generación de valor en las empresas del departamento de Córdoba:

1. Ley 1955 de 2019 (Ley de Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022) y creación del SNCI.

El artículo 172 de la Ley 1955 de 2019 creó el Sistema Nacional de Competitividad e Innovación (SNCI), con el fin de "fortalecer la competitividad" del país y articular, a través de la Comisión Nacional de Competitividad e Innovación, los subsistemas de ciencia, tecnología, innovación, agropecuario, propiedad intelectual y economía naranja, entre otros (Decreto 2212 de 2023 - Gestor Normativo - Función Pública). Este mandato faculta a las Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación (CRCI) como instancias territoriales para coordinar a los actores públicos y privados en cada departamento y darle seguimiento a la Agenda Nacional de Competitividad e Innovación (Decreto 2212 de 2023 - Gestor Normativo - Función Pública).

2. Ley 1450 de 2011 (Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014) y CRCI.

El artículo 33 de la Ley 1450 de 2011 estableció formalmente las Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación como la instancia de articulación departamental para los sistemas coordinados por la Comisión Nacional (Ley 1450 de 2011 - Gestor Normativo - Función Pública). En consonancia, el Decreto 2212 de 2023 adicionó al Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 el Capítulo 6 del Título 1, Parte 2, que reglamenta las funciones de las CRCI, sus mecanismos de concertación y los lineamientos para la formulación de planes de competitividad territorial (Normatividad - Competitivas).

3.Ley 1014 de 2006 (Fomento al espíritu emprendedor).

La Ley 1014 de 2006 sienta las bases para una política de Estado de fomento al emprendimiento y la creación de empresas, disponiendo "principios normativos que promuevan el emprendimiento" y la generación de valor agregado como eje de desarrollo económico ([PDF] LEY 1014 DE 2006 (enero 26) De fomento a la cultura ... - Minciencias). Esta norma respalda las actividades de formación, asesoría y financiamiento a MiPymes, que son esenciales para los componentes de asistencia técnica y capacitación gerencial de nuestro proyecto.

4. Fondo de Modernización e Innovación para MiPymes (Ley 1450/2011, art. 17).

El mismo Plan Nacional de Desarrollo creó el Fondo de Modernización e Innovación para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, administrado por Bancóldex, como un patrimonio autónomo para financiar proyectos de innovación, reindustrialización y adopción de nuevas tecnologías (Ley 1450 de 2011 Congreso de la República de Colombia). Este instrumento es fuente potencial de cofinanciación de las iniciativas de agregación de valor que propone el proyecto.

5. Concordancia con planes de desarrollo nacional y departamental.

El proyecto se alinea con el Programa 3502 "Productividad y competitividad de las empresas colombianas" del PND 2022-2026, así como con la Estrategia "Ecosistema de productividad y competitividad cordobés" del Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023 "Ahora le Toca a Córdoba". Estas políticas establecen metas de reindustrialización, formalización empresarial y fortalecimiento de clústeres, que constituyen el sustento normativo directo para las actividades y objetivos del proyecto.

Que teniendo en cuenta el plazo requerido para estructurar y publicar el proceso de selección de contratista previa revisión y aprobación, sumado al plazo propio de la ejecución contractual, el proyecto será entregado en la vigencia 2026.

El departamento de Córdoba, para cumplir con el desarrollo del sector y cumplir con los proyectos radicados, de conformidad a las metas del PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, "Córdoba lo tiene todo para estar a otro nivel", solicita la viabilidad financiera de la vigencia futura ordinaria del proyecto IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL FOMENTO DE LACOMPETITIVIDAD Y GENERACIÓN DE VALOR EN LAS EMPRESAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, **BPIN-**202500000019998 DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL, que se requiere contratar en esta vigencia, la cual se pactara recibir servicios en vigencia siguiente y así garantizar el cumplimiento de las metas.

Contribución al Plan Departamental de Desarrollo

PLAN	(2020-2023) Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad
ESTRATEGIA	Ecosistema de productividad y competitividad Cordobés
PROGRAMA	Ecosistema de productividad y competitividad Cordobés Servicio de apoyo y/o fomento a iniciativas clúster

En ese orden de ideas, la presente iniciativa tiene entre sus objetivos **Mejorar el acceso a financiamiento especializado para agregar valor y mejoramiento de los procesos y productos de las empresas.**

Para lo que plantea la a**ctividad de "Identificar, formular y apoyar proyectos de agregación de valor",** con lo que busca resolver la problemática de acceso limitado a recursos financieros especializados para proyectos que permitan agregar valor a los productos y optimizar los canales de comercialización.

ACTA

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL (CONDFIS)

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - CONDFIS-.

La actividad consistirá en identificar y formular un proyecto específico de gran impacto, mediante talleres participativos con representantes del sector empresarial local, en colaboración con expertos en formulación y evaluación de proyectos.

Y además la actividad de "Apoyar unidades productivas para mejoramiento en calidad de productos, procesos y servicios empresariales".

La actividad consistirá en identificar y/o formular proyectos de unidades productivas para mejoramiento en calidad de productos, procesos y servicios empresariales, mediante talleres participativos con representantes del sector empresarial local, en colaboración con expertos en formulación y evaluación de proyectos.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O CONTRATO

	DESCRIPCIÓN PROYECTO U OBJETO DEL CONTRATO	N. BANCO DE PROYECTOS	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2025	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y GENERACIÓN DE VALOR EN LAS EMPRESAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – CONVENIO PROCOLOMBBIA – GOBERNACION DE CÓRDOBA	CERTIFICADO BANCO DE PROYECTOS N. CÓDIGO BPIN: 202500000019998	$ 3.000.000.000	Recurso próprio: ICLD-recursos del balance	$ 600.000.000	HASTA 2026
	Valor Total		$ 3.000.000.000		$ 600.000.000	

Descripción de la información que debe relacionarse

DESCRIPCIÓN PROYECTO U OBJETO DEL CONTRATO	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y GENERACIÓN DE VALOR EN LAS EMPRESAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
N. BANCO DE PROYECTOS	BPIN: 202500000019998
VALOR TOTAL	TRES MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000.000, oo)
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Recurso propio: ICLD-recursos del balance
VALOR APROPIADO VIGENCIA 2025	$ 600.000.000
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Recurso propio: ICLD-recursos del balance
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA 2026

3.2 Solicitud de concepto técnico para comprometer vigencias futuras ordinarias del proyecto "FORTALECIMEINTO DE LA GOBERNANZA Y LA VOCACION STEAM EN CTEI DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA CODIGO BPIN -2024002230097 DEL BANCO DE PROGRAMA Y PROYECTOS DE INVERSION DEPARTAMENTAL, con el cual se busca fortalecer la gobernanza política y transferencias en CTEL de actores en el ecosistema, generar espacios de apropiación social orientados a vocaciones territoriales en CTEL, por valor de $1.078.914.793.

ACTA

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL (CONDFIS)

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - CONDFIS-.

Que el secretario del Condfis le da el uso de la palabra al secretario Competitividad y Cooperación Internacional, doctor BORIS ZAPATA ROMERO el cual explica la justificación de ***comprometer vigencias futuras ordinarias, a fin de que el*** condfis emita concepto técnico sobre la viabilidad del proyecto *Banco de Proyecto No 2024002230097.*

JUSTIFICACIÓN (Técnica y financiera)

En el contexto actual de transformación tecnológica, económica y social, resulta indispensable fortalecer los procesos educativos con enfoques integrales e innovadores que preparen a los ciudadanos no solo para comprender el mundo, sino para transformarlo de manera crítica, creativa y productiva. En este marco, la integración del enfoque STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas) en la educación constituye una estrategia clave para desarrollar competencias del siglo XXI, tales como la solución de problemas, el pensamiento lógico, la creatividad, la colaboración y la adaptabilidad. El enfoque STEAM surge como una evolución del modelo STEM, al integrar las artes y la creatividad en el proceso formativo. Esta inclusión no solo diversifica la manera de abordar los problemas, sino que fortalece competencias transversales como el pensamiento crítico, la innovación y la resolución creativa de desafíos (UNESCO, 2020). La incorporación del componente "A" (Artes) permite que la formación técnica sea más holística, fomentando la creatividad y la capacidad de adaptación, habilidades fundamentales en un mundo en constante cambio.

Simultáneamente, el concepto de *Educar para el Trabajo* orienta nuestras acciones hacia la formación de personas capaces de desempeñarse de manera efectiva en contextos laborales dinámicos y altamente demandantes. No se trata únicamente de preparar mano de obra, sino de formar individuos emprendedores, éticos y técnicamente cualificados, capaces de generar valor en sectores estratégicos de la economía local y nacional.

La C*ompetitividad*, entendida como la capacidad de un territorio o sector productivo para sostener niveles crecientes de productividad, innovación y generación de valor agregado, depende en gran medida del talento humano disponible. Una educación alineada con las necesidades del mercado, que promueva la ciencia, la tecnología, la innovación y el pensamiento crítico, se convierte en un factor clave para cerrar brechas sociales y económicas. En este sentido, la formación técnica y tecnológica con enfoque STEAM contribuye directamente al desarrollo de sectores estratégicos, la formalización del empleo y la atracción de inversión.

Sin embargo, avanzar hacia una educación para el trabajo pertinente y de calidad requiere más que reformas curriculares: exige una apuesta decidida por el *fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica en las instituciones educativas y de formación técnica y tecnológica.* El desarrollo de talleres especializados, laboratorios funcionales, espacios de práctica, entornos de simulación y equipamiento actualizado, es indispensable para garantizar que los estudiantes adquieran habilidades aplicadas, adaptadas a las demandas del aparato productivo y alineadas con las *vocaciones económicas del territorio.*

Por ello, el *apoyo financiero sostenido a programas y proyectos de infraestructura científica y tecnológica* no debe entenderse solo como una inversión en equipamiento, sino como una condición estructural para consolidar una *educación para el trabajo inclusivo, pertinente y transformador.* Esta inversión es la que permite conectar el aula con el mundo laboral, facilitar la transferencia de conocimientos y adquisición de competencias, cerrar brechas de acceso y propiciar procesos reales de innovación desde los territorios.

A la vez, es crucial promover la *apropiación social del conocimiento,* entendida como la capacidad de las comunidades para comprender, dialogar y utilizar saberes técnicos en sus propios contextos. Esta apropiación, si se orienta a las *vocaciones productivas locales*, fortalece la identidad territorial y da sentido al conocimiento, conectando la educación con el bienestar y el desarrollo sostenible.

Según la UNESCO, se estima que para 2030 más del 85 % de los empleos emergentes estarán vinculados a competencias STEAM y digitales. Fuente: UNESCO – Educación en STEM

El concepto de economía del conocimiento se ha consolidado como uno de los paradigmas más influyentes en la transformación de las sociedades. En este modelo, el conocimiento, la innovación y la capacidad de generar y aplicar nuevas tecnologías son factores clave para el desarrollo económico y social. La formación por competencias se erige como una respuesta a esta necesidad, pues va más allá de la mera acumulación de información, orientándose hacia la adquisición de

habilidades prácticas, la resolución de problemas y la aplicación efectiva de conocimientos en contextos reales (UNESCO, 2020).

En América Latina, más del 60 % de los jóvenes no adquieren habilidades suficientes para insertarse efectivamente en el mercado laboral formal, según la RedESLA. Fuente: RedESLA – Educación STEM

En Colombia, la participación en programas de formación para el trabajo sigue siendo limitada: solo el 6,0 % de las personas de 15 años o más asistieron a algún programa de este tipo en el segundo trimestre de 2024. Fuente: DANE – Formación para el Trabajo

Estos datos subrayan la necesidad urgente de una intervención que fomente *educación para el trabajo, fortalecimiento de infraestructura tecnológica, enfoque STEAM, transferencia de conocimiento, apropiación social y vocaciones territoriales*, como pilares de una estrategia sostenible para el desarrollo regional inclusivo.

El enfoque STEAM ha sido adoptado en diversas partes del mundo para fomentar un aprendizaje más activo y colaborativo, en el que se combinan elementos teóricos y prácticos, promoviendo así un conocimiento aplicado y relevante para el sector productivo.

En conclusión, este proyecto fortalece la gestión en el territorio para integrar los enfoques STEAM y educación para el trabajo, con base en la Competitividad, la apropiación social del conocimiento, la transferencia de saberes y el desarrollo de competencias representa una oportunidad estratégica para cerrar las brechas entre educación, empleo y desarrollo en el territorio. Sin la intervención, estas metas son inalcanzables. Por ello, el apoyo financiero a esta iniciativa en el departamento de córdoba no es un complemento, sino una condición estructural para incentivar en la oferta actual un producto pertinente, inclusivo y transformador. Apostar por ello es invertir en el presente productivo y en el futuro sostenible de nuestras comunidades

En Colombia, la necesidad de transformar la educación y la formación para el trabajo ha sido reconocida por diversas autoridades y organismos internacionales. La integración de metodologías basadas en competencias, la validación formal de los saberes adquiridos y la articulación efectiva entre los diferentes actores involucrados son aspectos críticos que pueden contribuir a cerrar la brecha existente entre la formación académica y las demandas productivas. En particular, el departamento de Córdoba presenta retos estructurales que requieren una intervención integral y coordinada. Datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2022) indican que la tasa de deserción escolar y la baja inserción laboral formal evidencian un desajuste entre la oferta educativa y las exigencias del mercado.

De la observación de las cifras y estudios recientes y proponer una estrategia que promueva la articulación entre el sector productivo y la formación técnica. Asimismo, se plantea la incorporación de modelos STEAM para potenciar la creatividad y el pensamiento crítico, y se sustenta en marcos normativos nacionales que garantizan la pertinencia y calidad de la certificación de competencias (Decreto 933, 2003; Decreto 947, 2022).

El contexto en el departamento de Córdoba propone articular y consolidar una estrategia de educación para el trabajo que fomente la productividad y competitividad laboral mediante una oferta especializada alineada con los sectores estratégicos de clase mundial y las particularidades del territorio. Este enfoque responde a la necesidad de incrementar la demanda hacia sectores clave, en consonancia con la propuesta de transformación productiva con equidad planteada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL,2023).

La formación basada en competencias implica que los estudiantes y trabajadores no solo reciban formación teórica, sino que también adquieran la capacidad de aplicar esos conocimientos en situaciones laborales. Esto se traduce en procesos de evaluación que validen de manera formal las competencias adquiridas, a través de certificaciones que reconocen la formación y experiencia práctica. En este contexto, la normalización de competencias resulta fundamental para facilitar la movilidad laboral y mejorar la empleabilidad (Sanabria-Rangel & Ospina-Díaz, 2023).

El diagnóstico del problema en el departamento de Córdoba revela una desconexión entre la formación ofrecida por las instituciones educativas y las competencias demandadas por el mercado laboral. Entre los principales indicadores se destacan:

ACTA

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL (CONDFIS)

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - CONDFIS-.

- Inserción laboral: Estudios de la OCDE (2021) muestran que el porcentaje de jóvenes "ninis" (ni estudian ni trabajan) supera el 37% en la región, lo cual evidencia la dificultad de los egresados para acceder a empleos formales.

- Tasas de deserción escolar: Según el DANE (2022), la tasa de deserción en educación secundaria en Córdoba supera el 5%, lo que refleja la inadecuación de los programas educativos para retener a los estudiantes

- Desajuste de competencias: La formación tradicional ha mostrado limitaciones para integrar competencias prácticas y actualizadas que respondan a los requerimientos de sectores estratégicos, lo que afecta la Competitividad Regional.

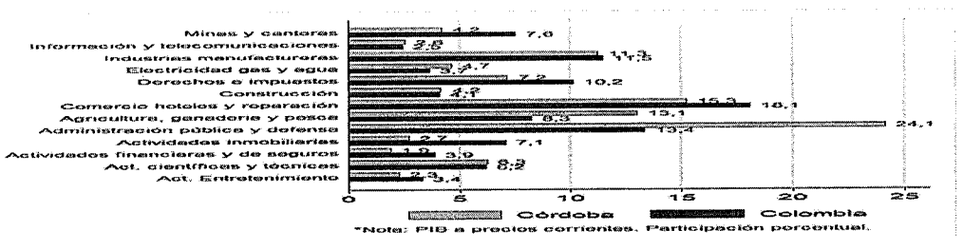
En cuanto al acceso a la educación superior, durante 2022, el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) reportó un total de 7.084 graduados en Córdoba, distribuidos en 140 técnicos profesionales, 916 tecnólogos y 6.028 universitarios. De estos, el 63% corresponde a áreas relacionadas con Ciencias Administrativas, Contables y Sociales (como Derecho), seguidas por Ingeniería, Industria y Construcción con un 22%. Sin embargo, las áreas de Artes, Humanidades y Servicios representan solo el 0,7% de los egresados. Estos datos evidencian una concentración de oferta académica en programas administrativos y sociales, lo cual no necesariamente coincide con las necesidades estratégicas de sectores prioritarios como el turismo, la agroindustria y el minero-energético.

Según el Observatorio Laboral para la Educación (OLE), solo el 53% de los graduados universitarios logran acceder a un empleo formal, cifra que disminuye a 45% en técnicos y 37% en tecnólogos. Además, el ingreso base de cotización para los tres niveles de formación se encuentra entre 1 y 1,5 salarios mínimos, lo que refleja una homogeneidad salarial independiente del nivel educativo alcanzado.

Un aspecto destacado es la movilidad laboral. El 40% de los graduados permanece en el departamento con un empleo formal, mientras que el 45% permanece en Córdoba sin vinculación laboral. Solo el 14% migra hacia

otros departamentos, siendo Antioquia, Bogotá, Sucre y Atlántico los destinos principales. Esta movilidad resalta la necesidad de alinear la oferta académica con las dinámicas del mercado laboral local y regional.

Otro aspecto de la problemática, evidencia que la composición del Producto Interno Bruto (PIB) del departamento de Córdoba y la dinámica de su mercado laboral evidencian una desconexión entre las estrategias de formación y certificación técnica para el trabajo y las necesidades productivas del territorio.



Mientras que sectores como la agroindustria, la minería y los servicios tienen una participación significativa en la estructura económica, la oferta educativa y los programas de capacitación no responden de manera efectiva a las competencias y perfiles requeridos por estos sectores. Esta falta de alineación limita la empleabilidad de la población, reduce la competitividad del tejido empresarial y afecta el desarrollo económico sostenible del departamento. La escasa articulación entre el sector educativo, el empresarial y las políticas públicas dificulta la adaptación de la fuerza laboral a los cambios tecnológicos y productivos, restringiendo la capacidad del mercado para absorber mano de obra calificada y generar empleo formal.

ACTA

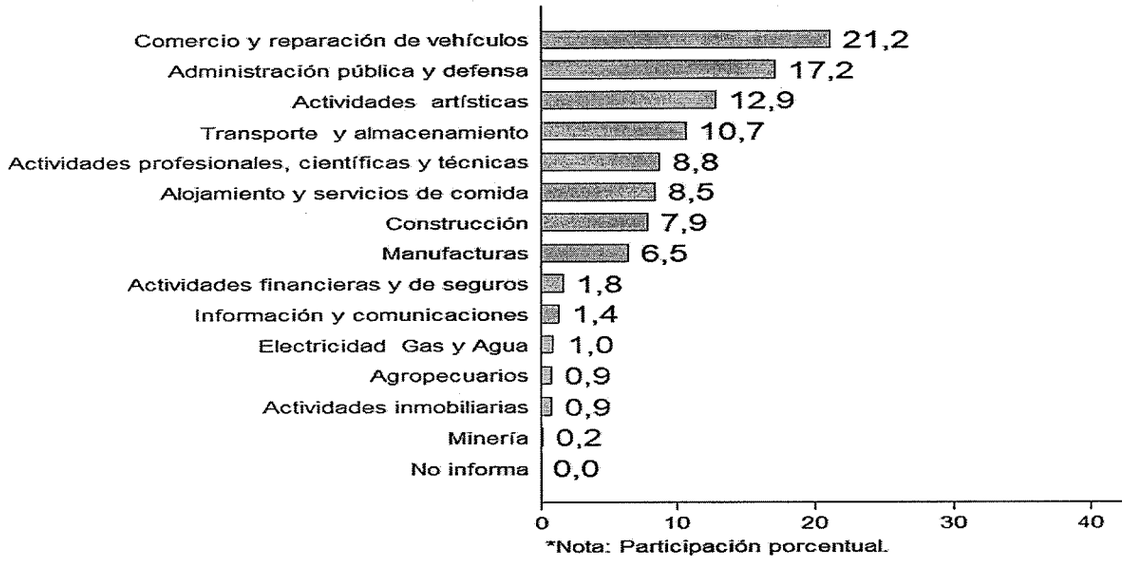
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL (CONDFIS)

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - CONDFIS-.

El análisis de las gráficas presentadas evidencia que el sector de comercio y reparación de vehículos concentró el 21,2 % del total de ocupados, consolidándose como la principal fuente de empleo en el departamento. Le siguieron las actividades de administración pública, con una participación del 17,2 %, y el sector artístico, con un 12,9 %, lo que indica una distribución del empleo orientada hacia los servicios y la gestión institucional.

El sector de la Administración Pública y Defensa es el líder en términos de participación. Se destaca la gran cantidad de empleados en este sector, principalmente en Montería, la capital departamental. El sector comercial también tiene una fuerte presencia en Córdoba. En Montería, se observa un crecimiento en el número de empleos en el comercio y reparación de vehículos. La agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca también es un sector importante, con una alta participación en el mercado laboral y en el valor agregado de la economía departamental. Córdoba es un importante productor de algodón y maíz en el país.

Fuente DANE. 2022: Participación mercado laboral Córdoba



*Nota: Participación porcentual.

Esta estructura refleja la relevancia de los sectores terciarios en la economía local, aunque también pone de manifiesto la necesidad de fortalecer otros ámbitos productivos que permitan diversificar la oferta laboral y reducir la dependencia de actividades con alta volatilidad. La concentración del empleo en estos sectores sugiere la importancia de diseñar estrategias de formación y certificación que respondan a la demanda específica de cada área, optimizando la inserción laboral y mejorando la competitividad del mercado de trabajo en la región.

Con base a lo anterior, y conociendo que el Departamento de Córdoba tiene vocación agropecuaria y agroindustrial, pero que la fuerza laboral se concentra en otros renglones económicos, motivado por la concentración de la población en las zonas urbanas por la falta de oportunidades y talento humano que fortalezca la productividad de este renglón económico, y demostrando también el desempleo estructural en el territorio, orientando la intervención de este proyecto en talento humano a fortalecer las capacidades y competencias laborales

El Consejo Privado de Competitividad – CPC, es una organización sin ánimo de lucro en Colombia que busca mejorar la competitividad del país. Se enfoca en la articulación de estrategias que, a corto, mediano y largo plazo, contribuyan a un mejor nivel de competitividad, produciendo desde el año 2020 el informe denominado "Índice Departamental de Competitividad" (IDC) que reflejan la competitividad de los territorios. El informe IDC 2024 evalúa la competitividad de los 32 departamentos del país y la ciudad de Bogotá mediante 102 indicadores distribuidos en 13 pilares y agrupados en 4 factores de competitividad: i) condiciones habilitantes, ii) capital humano, iii) eficiencia de los mercados y iv) ecosistema innovador:

ACTA

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL (CONDFIS)

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - CONDFIS-.

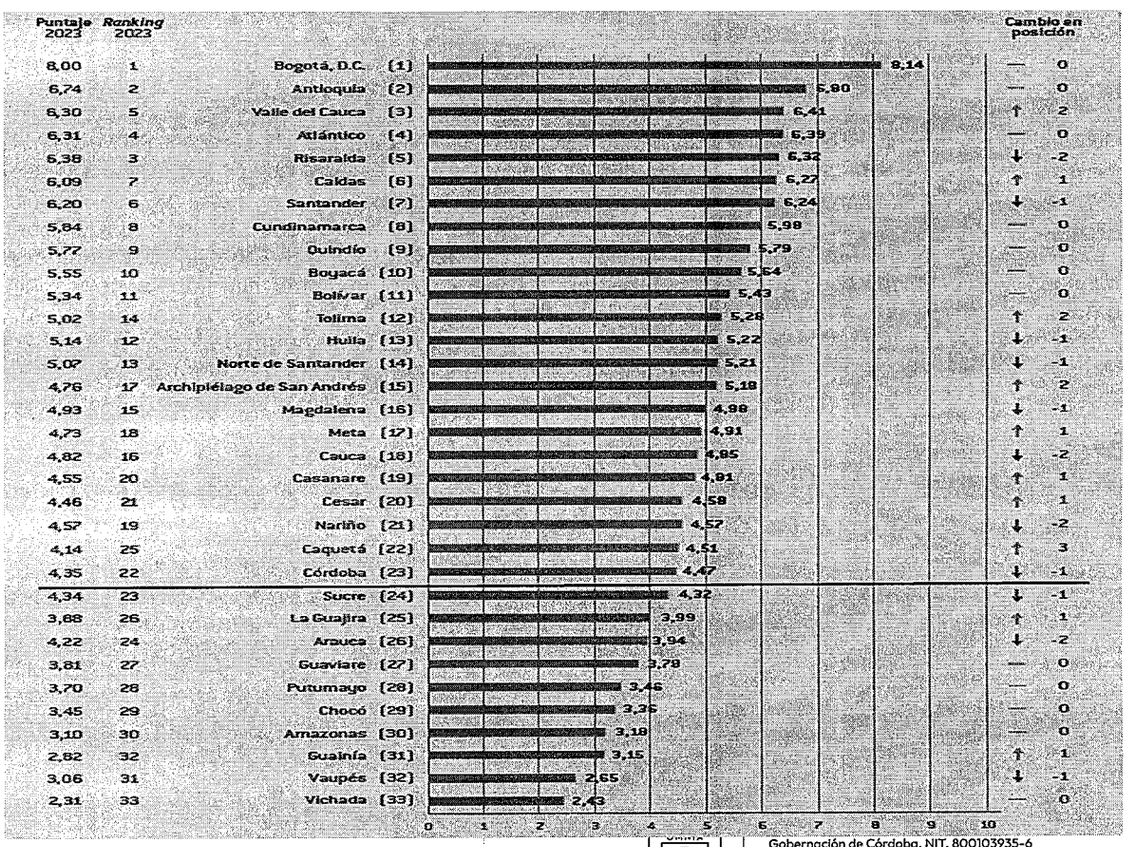
FUENTE: CPC. 2024: Estructura Índice departamental de Competitividad



El proyecto se orientará al factor de competitividad "Capital Humano", específicamente en el pilar 7 "Educación Superior y Formación para el Trabajo", así mismo en este pillar 7 se centrará la acción en formación para el trabajo y el desarrollo humano.

Índice Departamental de Competitividad (IDC) presentado en el Informe IDC 2024, permite determinar cuáles son las brechas que se deben cerrar en los departamentos y regiones para avanzar en la competitividad y productividad. La competitividad se relaciona con empleo, educación y reducción de pobreza. En contraste, al comparar el Índice de Competitividad por departamento, existe una gran heterogeneidad porque hay múltiples factores que impactan esto: el acceso a internet, la educación, la formación para el trabajo, la pertinencia de esa formación, infraestructura, etc.

FUENTE: CPC, 2024: Puntaje y posición en el IDC 2024



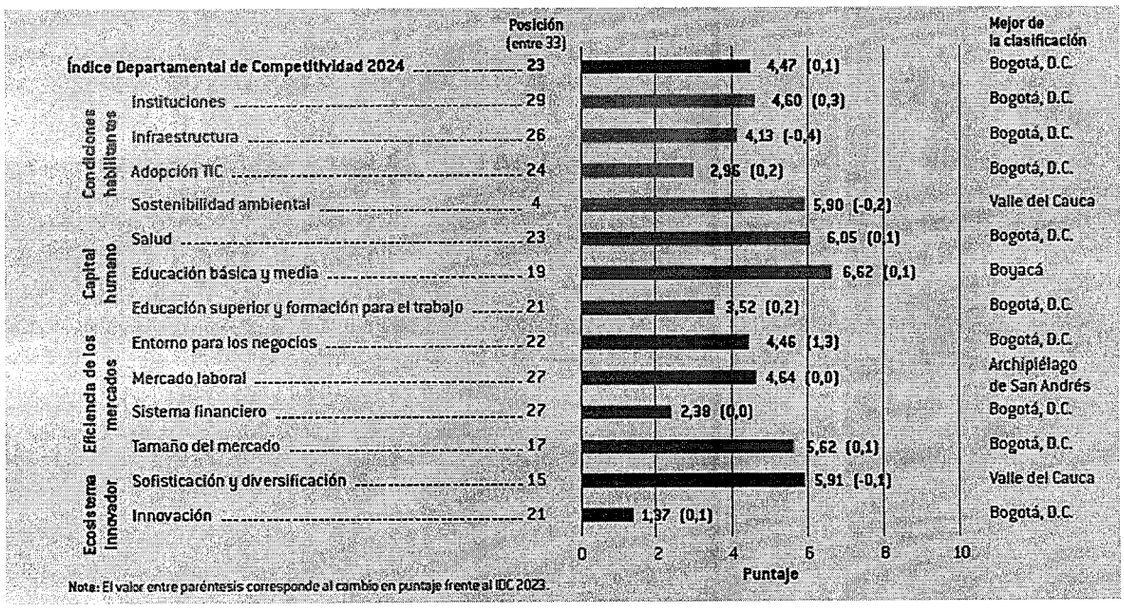
ACTA

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL (CONDFIS)

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - CONDFIS-.

En la gráfica observamos que el departamento de córdoba ocupa el puesto 23 de 33, que también descendimos en el indicador un lugar con respecto al informe IDC 2023. En el contexto región caribe, nos superan los departamentos de Atlántico, Magdalena, y Cesar, pero estamos por encima de Sucre y la Guajira.

FUENTE: CPC, 2024: Perfil Departamento de Córdoba



Del perfil departamental de Córdoba, se observan los 4 factores de competitividad, 4 factores de competitividad: i) condiciones habilitantes, ii) capital humano, iii) eficiencia de los mercados y iv) ecosistema innovador, y para cada uno de ellos se establecen los mejor posicionados en el departamento, *sostenibilidad ambiental* (puesto 4), *educación básica y media* (puesto 19), *tamaño del mercado* (puesto 17), el de *sofisticación y diversificación* (puesto 15). Por otro lado, los de menor puntaje son, *instituciones* (puesto 29), *salud* (puesto 23), m*ercado laboral* (puesto 27) e innovación (puesto 21).

Los puntajes del IDC 2024 para el departamento de córdoba representan desafíos en los cuales podemos trabajar articulando las acciones a partir de la cadena Estado-Empresa-Academia, y todo fortalecimiento en cualquiera de los factores de competitividad repercute en los demás de manera positiva.
El proyecto actuaría a nivel de EDTH (educación para el trabajo y el desarrollo humano), y de acuerdo a los datos obtenidos en el SIET (Sistema de información de la educación para el trabajo y el desarrollo humano) del Ministerio de Educación Nacional, y para el Departamento de Córdoba, se realizó búsqueda de datos registrados delos programas de este nivel de formación, las entidades educativas que los ofrecen, y demás datos relevantes que permiten identificar y localizarlos en el territorio; además se realizó búsqueda en la web respecto de la oferta del SENA Regional Córdoba. Todos los datos se consignan en el Anexo 1 de este documento.

De acuerdo con la información obtenida de entidades educativas que ofrecen programas de EDTH en el territorio del Departamento de córdoba se identifican los siguientes datos a nivel general:

- 85 entidades que ofrecen programas a nivel de técnicos laborales y cursos. Aquí aparecen también la Universidad de Córdoba, Universidad Pontificia Bolivariana con una pequeña oferta en este nivel, sobre todo orientado a cursos de inglés.

- 529 denominaciones de programas diferentes áreas de aprendizaje y ocupacionales

ACTA

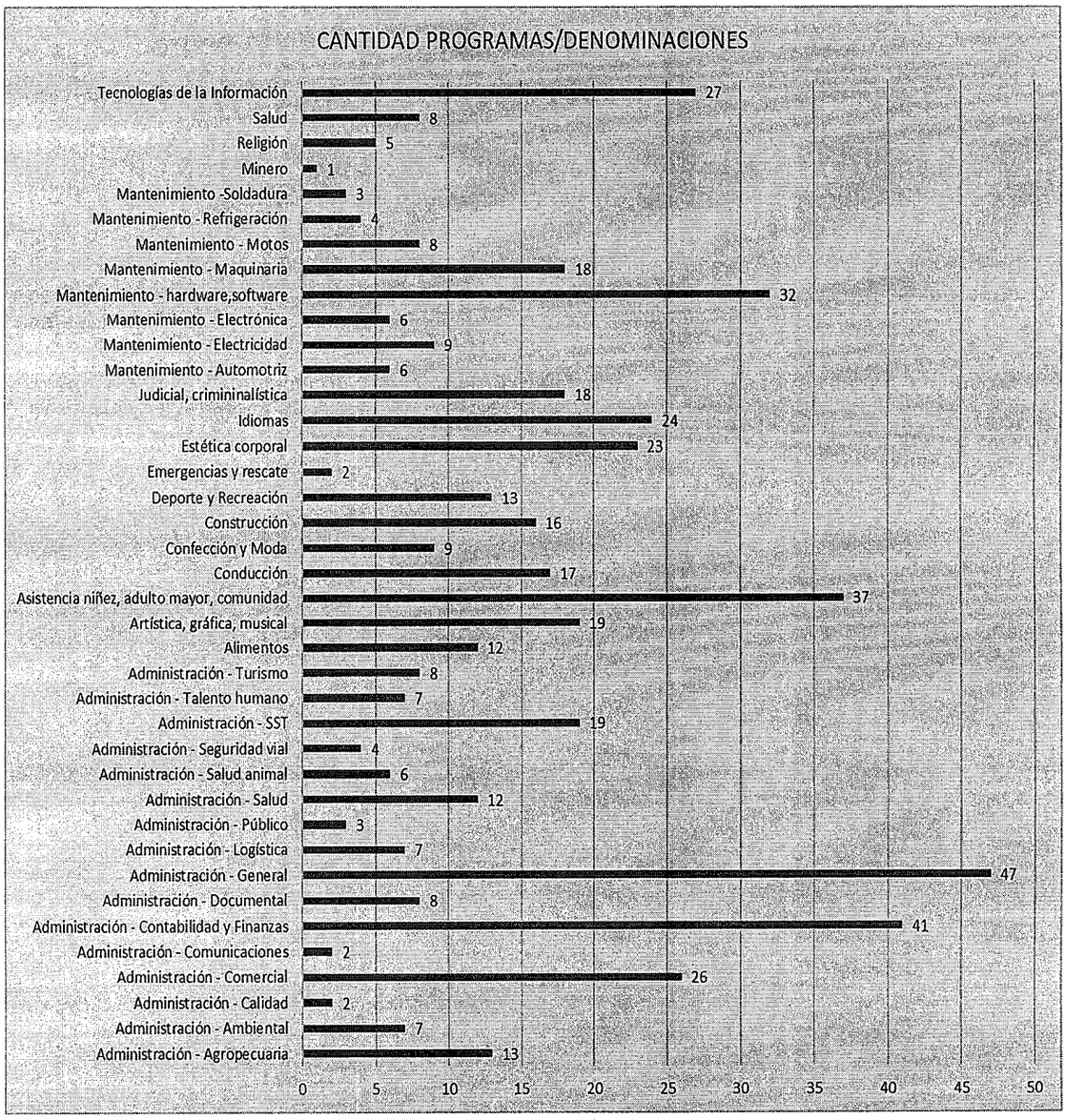
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL (CONDFIS)

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - CONDFIS-.

- Se realizó una clasificación de los programas por categorías, anexo 2 de este documento, donde se agrupan denominaciones por perfiles ocupacionales-aprendizaje. Tal clasificación arrojó 39 categorías.

Del anexo 1 y 2, se establecieron varios gráficos de elaboración propia, que ilustran la situación de EDTH en el Departamento de Córdoba:

FUENTE SIET-MINEDUCACIÓN, 2025: Categoría programa versus Cantidad Programas/Denominaciones. Elaboración propia



En el anterior gráfico se muestran las 39 categorías y el número de denominaciones de programas que se agruparon en cada categoría; se observa que las categorías *Administración-General* (47) , *Administración-Contabilidad y Finanzas* (41), *Asistencia niñez, adulto mayor, comunidad* (37), *Mantenimiento - hardware, software* (32), *Tecnologías de la Información* (27) y *Administración – Comercial* (26) son las de mayor cantidad de denominaciones; agrupando estas denominaciones representan el 39,69 % del total.

En la gráfica siguiente, se observa que los centros urbanos de Montería (37) y lorica (24) concentran el mayor número de centros educativos, siguiendo en orden descendente a Cereté (14), Planeta Rica (12), Sahagún (12) y Montelíbano (9); los demás municipios tienen muy pocos centros educativos, y eso está ligado no solo al factor poblacional, sino a su desarrollo económico. Según la base de datos de SIET existen municipios que no registran centros educativos como Buenavista, Chimá y Momil.

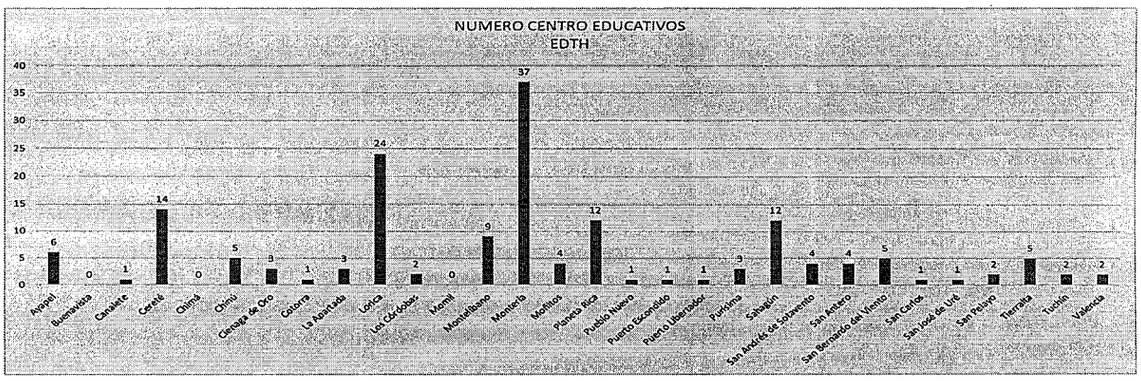
ACTA

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL (CONDFIS)

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - CONDFIS-.

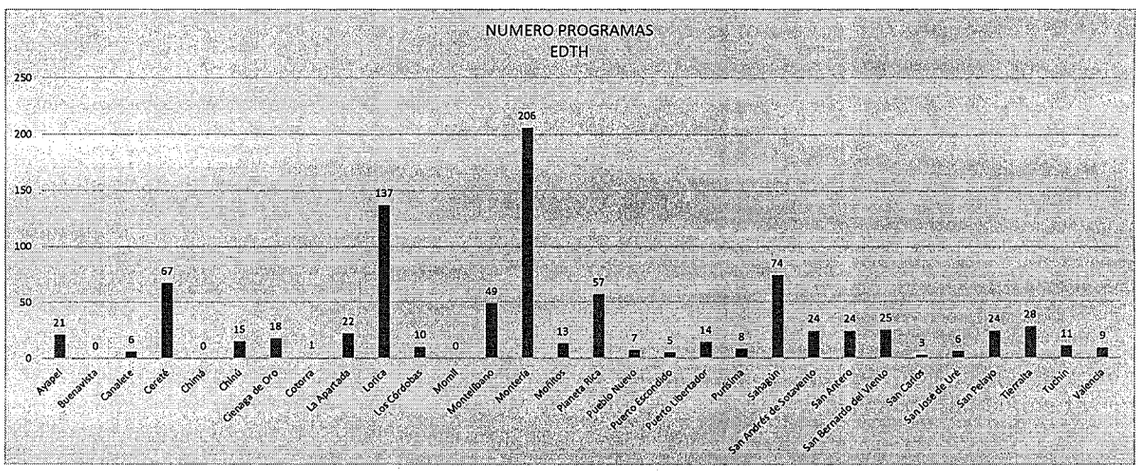
FUENTE SIET-MINEDUCACIÓN, 2025: Número Centros Educativos EDTH por Municipio. Elaboración Propia

FUENTE SIET-MINEDUCACIÓN, 2025: Número Centros Educativos EDTH por Municipio. Elaboración Propia



y en consonancia con lo anterior, la siguiente gráfica muestra a Montería (206) y lorica (137) donde se concentran el mayor número programas y por ende una mayor diversificación en su oferta. En similar comportamiento que la anterior gráfica se encuentran Sahagún (74) Cereté (67), Planeta Rica (57), y Montelíbano (49).

FUENTE SIET-MINEDUCACIÓN, 2025: Número Programas EDTH por Municipio. Elaboración



La desconexión entre la formación y las demandas laborales tiene consecuencias directas en la economía y el desarrollo social del departamento de Córdoba. Entre los impactos más relevantes se encuentran:

- Desempleo y subempleo: La dificultad para acceder a empleos formales y la alta tasa de desempleo juvenil afectan el crecimiento económico y la cohesión social.
- Baja productividad: La falta de competencias actualizadas repercute en la eficiencia y competitividad de las empresas locales, limitando la innovación y el desarrollo industrial.
- Desigualdad regional: La ausencia de estrategias integradas de formación y certificación contribuye a mantener o incluso agravar las desigualdades en el acceso a oportunidades laborales y de capacitación.

En este contexto, se hace imperativo implementar una iniciativa que no solo aborde el aspecto formativo, sino que también facilite la integración y articulación de los diferentes actores que participan en el proceso educativo y productivo.

En atención a lo anterior, el proyecto se desarrollará en varios municipios del Departamento de Córdoba, con 5 programas:

ACTA

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL (CONDFIS)

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - CONDFIS-.

1.EcoTurismo

2.Auxiliar en deportes

3.Auxiliar agrotecnología

4.Auxiliar en logística

5.Conocimientos académicos Inglés.

Los anteriores programas buscarán fortalecer las capacidades de la población, en su mayoría joven, para los sectores de turismo, aprovechando el gran potencial en el territorio por la diversidad ambiental y de paisajes; el agrícola, a partir de fortalecer conocimientos en tecnología aplicada al campo para mejorar la productividad; la logística, que fortalece la distribución de productos en el territorio; y competencias en el idioma inglés, conocimiento transversal a cualquier profesión u oficio.

Es una estrategia que vincula de manera efectiva la formación para el trabajo y la certificación de competencias puede tener múltiples beneficios:

- Reducción de la brecha educativa y laboral: Al alinear la oferta educativa con las necesidades del sector productivo, se espera disminuir el desfase entre la formación y la realidad del mercado, reduciendo así los índices de desempleo juvenil y subempleo.

- Mejora en la productividad: el fortalecimiento de competencias contribuirá a que los egresados dispongan de habilidades actualizadas, lo que se traducirá en una mayor competitividad de las empresas locales y una dinamización de sectores estratégicos.

- Fortalecimiento de la Cohesión Social y la Innovación: Una estrategia que promueva la articulación interinstitucional fomenta la creación de redes de colaboración que facilitan la transferencia de conocimientos y el intercambio de experiencias, lo que a su vez impulsa la innovación y el desarrollo sostenible en la región.

Adicionalmente en el sector deportivo, ya que el territorio, en los últimos años ha sido protagonista en eventos deportivos de escala nacional, y próximamente en los departamentos de Córdoba y Sucre desarrollarán los Juegos Deportivos Nacionales y Paranacionales de 2027, los Juegos Nacionales Juveniles 2028; tenemos para el 2025 evento de ciclismo la Ruta Montería-Córdoba 2025, sede de la Vuelta Nacional Interligas de Rugby en Cereté; en general El Departamento de Córdoba está invirtiendo fuertemente en su infraestructura deportiva, para construir y remodelar escenarios deportivos en varios municipios, se hace necesario fortalecer talento humano en este renglón económico.

La ejecución sería desarrollada mediante un convenio cumpliendo con la normatividad vigente para estos efectos, que se celebraría entre la Gobernación de Córdoba y una institución con la capacidad instalada para impartir los conocimientos a la población que se le designe en varios municipios del Departamento de córdoba, fortaleciendo las capacidades que se tengan diseñadas en los programas impartidos. Dado que el producto principal es la obtención de certificación del aprendizaje impartido, teniendo en cuenta que la ejecución contiene actividades en varios municipios y del respectivo

El proyecto se apoya en marcos regulatorios que garantizan su viabilidad y pertinencia:

1. **Ley 115 de 1994:** Establece la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) como parte del sistema educativo no formal, destinada a complementar, actualizar y suplir conocimientos en aspectos académicos o laborales.

2. **Ley 1064 de 2006:** Dicta normas para el apoyo y fortalecimiento de la ETDH, reconociéndola como una educación no formal.

3. **Decreto 4904 de 2009:** Reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la ETDH, incluyendo la acreditación de programas.

ACTA

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL (CONDFIS)

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - CONDFIS-.

4. **Decreto Presidencial 280 de 2015**, mediante el cual Colombia adoptó la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

5. **CONPES 3918** que establece las metas y estrategias para la implementación de los ODS en el país, y en lo particular, la alineación con los ODS 4, 8, 9 y 17, que respaldan la estrategia en un contexto global, aportando criterios de calidad, equidad e inclusión.

6. **Decreto 1075 de 2015:** Regula la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano.

7. **Decreto 1650 de 2021:** Define los requisitos para las Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (IETDH) que aspiran a ofertar programas del Subsistema de Formación para el Trabajo, incluyendo la norma técnica de Calidad NTC 5555.

8. **Decreto 947 de 2022** por el cual se reglamenta el Subsistema de Evaluación y Certificación de Competencias, lo que refuerza la necesidad de contar con un sistema estandarizado que asegure la calidad del proceso formativo

9. **Decreto 2244 de 2023:** Establece disposiciones para el desarrollo de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, incluyendo aspectos relacionados con la acreditación de calidad.

10. **Concordancia con planes de desarrollo nacional y departamental**
El proyecto se alinea (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida con el **Programa** 3906 - Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación "Productividad y competitividad de las empresas colombianas" del PND 2022-2026, EJE TRANSFORMADOR B: "Córdoba primera en competitividad" Componente B4 Competitividad e innovación. Programa B.4.5: Fortalecimiento de la gobernanza e institucionalidad multinivel del sector de CTeI,

Que teniendo en cuenta el plazo requerido para estructurar y publicar el proceso de selección de contratista previa revisión y aprobación, sumado al plazo propio de la ejecución contractual, el proyecto será entregado en la vigencia 2026.

El departamento de Córdoba, para cumplir con el desarrollo del sector y cumplir con los proyectos radicados, de conformidad a las metas del PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, "Córdoba lo tiene todo para estar a otro nivel", solicita la viabilidad financiera de la vigencia futura ordinaria del proyecto FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y LA VOCACIÓN STEAM EN CTEI DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA CÓDIGO BPIN-2024002230097 DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL, que se requiere contratar en esta vigencia, la cual se pactara recibir servicios en vigencia siguiente y así garantizar el cumplimiento de las metas.

Contribución al Plan Departamental de Desarrollo

PLAN	(2024-2027), "Córdoba lo tiene todo para estar a otro nivel
ESTRATEGIA	Córdoba primera en competitividad
PROGRAMA	Fortalecimiento de la gobernanza e institucionalidad multinivel del sector de CTeI

En ese orden de ideas, la presente iniciativa tiene entre sus objetivos el **Servicio de apoyo financiero a programas y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) para la generación de conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación. (I+D+i),** Para lo que plantea la actividad de **"Validación de nivel de madurez tecnológica de los productos y servicios a introducir al mercado".**

El objetivo de esa actividad es realizar un diagnóstico detallado de la situación actual en el departamento de Córdoba, identificando las brechas en la formación técnica y los actores clave del sector productivo y educativo.

ACTA

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL (CONDFIS)

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - CONDFIS-.

En ese sentido deben producirse los siguientes pasos, de manera que la orientación del proyecto sea adecuado pertinente:

- Análisis de datos estadísticos: Recopilación y análisis de datos de fuentes oficiales (DANE, OCDE, etc.) sobre deserción escolar, tasa de desempleo juvenil, inserción laboral y certificación de competencias.

- Identificación de actores: Elaboración de un mapeo de actores relevantes, incluyendo universidades, centros de formación técnica, empresas y organismos gubernamentales.

- Encuestas y entrevistas: Realización de encuestas y entrevistas a docentes, estudiantes, empleadores y funcionarios para identificar las necesidades y expectativas en relación con la formación por competencias.

De esta manera los indicadores de gestión correspondientes a la actividad Validación de nivel de madurez tecnológica de los productos y servicios a introducir al mercado serán el número de actores identificados y mapeados, el porcentaje de instituciones y empresas que participan en el diagnóstico, el grado de alineación entre la oferta formativa y la demanda laboral, medido a través de los instrumentos de validación usados.

Otro objetivo por atender es **Generar espacios de apropiación social orientados a vocaciones territoriales en CTEI,** con la actividad **"Desarrollo de plan de transferencia y licenciamiento de tecnologías"**.

El desarrollo de Plan de Transferencia y Licenciamiento de Tecnologías actúa como un puente estratégico entre los colegios, los centros de formación técnica, las universidades, las agencias públicas de CTeI y el sector productivo, creando la "mesa de articulación" que le da vida a la gobernanza e institucionalidad multinivel en Córdoba. Al otorgar becas a estudiantes de último año de bachillerato para que, en jornada complementaria, cursen carreras técnicas alineadas con las demandas de los clústeres agroindustrial, turístico, energético y de software, el programa integra a los niveles local (colegios y alcaldías), departamental (Gobernación, Comité Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación) y nacional (SENA, Minciencias) en un mismo ciclo de decisión, seguimiento y financiación. Los comités de seguimiento académico, las pasantías empresariales y la publicación semestral de indicadores de inserción laboral permiten que cada actor conozca y ajuste sus responsabilidades, fortaleciendo la rendición de cuentas y la coordinación interinstitucional que exige el indicador "Fortalecimiento de la gobernanza e institucionalidad multinivel del sector de CTeI".

El licenciamiento de tecnologías se materializa dentro del plan de estudios a través de "proyectos integradores" orientados por retos empresariales. Los estudiantes, acompañados por tutores universitarios y gestores de propiedad intelectual del departamento, adaptan resultados de investigación existentes—por ejemplo, sensores de cultivo de bajo costo, módulos IoT para riego eficiente o algoritmos de trazabilidad bovina—hasta alcanzar un prototipo listo para validación industrial. Una vez verificado el nivel de madurez tecnológico (TRL 6-7), el Comité de Transferencia emite fichas tecnológicas y define términos de licenciamiento no exclusivo, con cánones simbólicos o regalías escalonadas, para que las empresas locales adopten la innovación sin barreras financieras. Este proceso estandarizado de due-diligence, valorización y contratos tipo (basados en modelos Creative Commons-BY-NC-SA o licencias tecnológicas simplificadas de Minciencias) asegura seguridad jurídica, incentiva la reinversión en I+D y, sobre todo, convierte a los nuevos técnicos en protagonistas de la transferencia, consolidando así una gobernanza de CTeI que produce talento, propiedad intelectual aplicable y crecimiento económico territorial en un mismo circuito virtuoso.

ACTA

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL (CONDFIS)

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - CONDFIS-.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O CONTRATO

	DESCRIPCIÓN PROYECTO U OBJETO DEL CONTRATO	N. BANCO DE PROYECTOS	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2025	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y LA VOCACIÓN STEAM EN CTEI DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	CERTIFICADO BANCO DE PROYECTOS N. CÓDIGO BPIN: 2024002230097	$ 7.200.000.000	Recurso próprio: ICLD-recursos del balance	$ 1.078.914.793	HASTA 2026
	Valor Total		$ 7.200.000.000		$ 1.078.914.793	

Descripción de la información que debe relacionarse

DESCRIPCIÓN PROYECTO U OBJETO DEL CONTRATO	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y LA VOCACIÓN STEAM EN CTEI DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA- CONVENIO EDUCAR PARA EL TRABAJO
N. BANCO DE PROYECTOS	BPIN: 2024002230097
VALOR TOTAL	SIETE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 7.200.000.000,00)
FUENTE DE FINANCIACIÓN**	Recurso propio: ICLD-recursos del balance
VALOR APROPIADO VIGENCIA 2025**	$ 1.078.914.793, 00
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA 2026

3.3 Solicitud de concepto técnico para comprometer vigencias futuras ordinarias del proyecto "APOYAR UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS UPA EN PEQUEÑOS PRODUCTORES CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, CON BPIN 202500000021792 DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION DEPARTAMENTAL, por valor de $5.222.551.000.

Que el secretario del Condfis le da el uso de la palabra al secretario Desarrollo Económico, doctor IVAN DARIO NADER el cual explica la justificación de *comprometer vigencias futuras ordinarias, a fin de que el* Condfis emita concepto técnico sobre la viabilidad del proyecto *Banco de Proyecto No 202500000021792.*

JUSTIFICACIÓN (Técnica y financiera)

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2, establece que todas las autoridades del país tienen la obligación de salvaguardar la vida, la dignidad, la propiedad, las creencias y los demás derechos y libertades de todas las personas que residen en Colombia; el artículo 64 reconoce al campesinado como un grupo social con derechos y que merece una protección especial por parte del Estado. Se destaca su vínculo particular con la tierra, fundamental para la producción de alimentos que garantizan la soberanía alimentaria del país. Además, se consideran sus formas de organización territorial, sus condiciones geográficas y demográficas, así como sus características culturales que lo diferencian de otros grupos. Asimismo, la producción de alimentos recibirá una protección especial del Estado, priorizando el desarrollo integral de las actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como la construcción de infraestructura y la adecuación de tierras.

En esta misma línea, el artículo 65 de la Constitución Política señala que la producción de alimentos debe ser especialmente protegida por el Estado. Para lograr esto, se dará prioridad al desarrollo

completo de las actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca, la silvicultura y la agroindustria, incluyendo la construcción de obras de infraestructura física y la mejora de las tierras. De igual forma, el Estado impulsará la investigación y la transferencia de tecnología para mejorar la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, buscando aumentar la productividad.

Por otro lado, el artículo 209 establece que la función administrativa debe servir a los intereses generales y debe desarrollarse siguiendo los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, rapidez, imparcialidad y transparencia. Además, las entidades administrativas deben trabajar de manera coordinada para cumplir adecuadamente con los objetivos del Estado.

Y el artículo 305, ibidem consagra como atribuciones de los gobernadores, entre otras, las siguientes:

"1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales.

2. Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.

(...)

6. Fomentar de acuerdo con los planes y programas generales, las empresas, industrias ***y actividades convenientes al desarrollo cultural, social y económico del departamento*** *que no correspondan a la Nación y a los municipios".*

Que el artículo 4 de la Ley 2200 de 2022 dispone que, sin perjuicio de lo dispuesto en la Constitución Política y demás disposiciones legales vigentes, corresponde a los departamentos ejercer las siguientes competencias:

1. Bajo esquemas de autonomía y descentralización territorial en:
(...)

La Ley 80 de 1993, en su artículo 2, establece que las entidades podrán celebrar contratos y acuerdos en ejercicio de la autonomía de la voluntad y que se requieran para el cumplimiento de los fines estatales, siempre que las obligaciones de este tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

Con el fin de fomentar, motivar y sensibilizar a la comunidad, se busca indagar las necesidades y oportunidades económicas del Departamento, de tal manera, que se puedan identificar sectores con potencial de crecimiento, nichos de mercado y demandas insatisfechas que puedan ser aprovechadas para diversificar la economía y estimular la inversión y el emprendimiento, cuya regulación especial se describe a continuación.

El Decreto 1946 de 1989, crea y organiza el Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología y reglamenta los Decretos- Ley 077 de 1987 y 501 de 1989, con el objeto de fomentar la producción nacional a fin de lograr el autoabastecimiento alimentario y el mejoramiento de los niveles de rendimiento social y económico del sector rural, mediante la modernización y actualización de la tecnología aplicable a la explotación agrícola, pecuaria, forestal y piscícola, actividades que gozan de especial protección por tratarse de la producción de alimentos y del campesino que las cultiva. .

El Decreto 2379 de 1991, reglamenta los Decretos - Ley 77 de 1987 y 501 de 1989 en lo relativo a la prestación del servicio de asistencia técnica agropecuario a pequeños productores y modifica parcialmente el Decreto 1946 de 1989.

La Ley 101 de 1993, tiene como propósito desarrollar los artículo 64, 65 y 66 de la Constitución Política, para proteger el desarrollo de las actividades agropecuarias y pesqueras, y promover el mejoramiento del ingreso y calidad de vida de los productores rurales, tales como: elevar la eficiencia y la competitividad de los productos agrícolas, pecuarios y pesqueros mediante la creación de condiciones especiales, Impulsar la modernización de la comercialización agropecuaria y pesquera, favorecer el desarrollo tecnológico del agro, al igual que la prestación de la asistencia técnica a los pequeños productores, conforme a los procesos de descentralización y participación, propender por la ampliación y fortalecimiento de la política social en el sector rural entre otros.

ACTA

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL (CONDFIS)

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - CONDFIS-.

A través de la Ley 160 de 1994, por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, señala que el estado promoverá el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios y a otros servicios públicos rurales, con el fin de mejorar el ingreso y la calidad de vida de la población campesina, la cual tiene dentro de sus objetivos elevar el nivel de vida de la población campesina, generar empleo productivo en el campo y asegurar la coordinación y cooperación de las diversas entidades del Estado, en especial las que conforman el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, para el desarrollo integral de los programas respectivos.

El Decreto 3079 de 1995, se expide con la finalidad de dictar normas del ICA en materia de insumos agrícolas resolución acerca las disposiciones sobre la industria, comercio y aplicación de bioinsumos y productos afines, de abonos o fertilizantes, enmiendas, acondicionadores del suelo y productos afines; plaguicidas químicos, reguladores fisiológicos, coadyuvantes de uso agrícola y productos afines".

El Decreto 3199 de 2002, "por el cual se reglamenta la prestación del servicio público obligatorio de asistencia técnica directa rural previsto en la Ley 607 de 2000", consagra en su artículo 7° que el Plan General de asistencia técnica directa rural, es el instrumento que garantiza el cumplimiento de los objetivos del servicio y asegura la ampliación progresiva de su cobertura, calidad y pertinencia. De igual forma, en sus artículos 8° y 9°, fija los lineamientos básicos para su elaboración y orientación.

Posteriormente, se expide el Decreto 1071 de 2015, Decreto único reglamentario del sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural actualizado el 20 de marzo de 2023, por el Decreto 0387 de 2023, el cual tiene como objetivo compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector y contar con un instrumento jurídico único para el mismo.

La ley 1876 de 2017, se expide con el objeto de crear y puesta en marcha del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA), compuesto por subsistemas, planes estratégicos, instrumentos de planificación y participación, plataformas de gestión, procedimientos para su implementación, así como mecanismos para su financiación, seguimiento y evaluación. Esta Ley crea nuevas funciones, competencias y mecanismos de articulación de las entidades y organismos de coordinación del orden nacional y territorial que componen el SNIA, y crea el servicio público de extensión agropecuaria y normas para su prestación.

Todo lo anterior como herramientas fundamentales para lograr que las acciones de investigación, desarrollo tecnológico, gestión del conocimiento, formación, capacitación y extensión soporten efectivamente los procesos de innovación requeridos para mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario colombiano.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante Resolución No. 464 de 2017, por la cual se adoptan los lineamientos estratégicos de política pública para planificar y gestionar la acción integral del Estado, y orientar la institucionalidad social o privada, dirigida al fortalecimiento de las capacidades sociales, económicas y políticas de las familias, comunidades y organizaciones de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, sobre la base de un desarrollo rural con enfoque territorial que mejore la sostenibilidad de la producción agropecuaria y genere bienestar y buen vivir de la población rural.

Que el plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida" Ley 2294 de 2003, en su artículo 51 por el cual se modifica el artículo 2 de la ley 160 de 1994, que establece:

> *ARTÍCULO 2. Créase el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural como mecanismo obligatorio de planeación, coordinación, ejecución, evaluación y seguimiento de las actividades dirigidas a la materialización de la reforma agraria y la reforma rural integral, desarrollando los mandatos y salvaguardas contenidas en el acuerdo de Paz, con el fin de mejorar la calidad de vida, garantizar los derechos territoriales y los planes de vida de los trabajadores agrarios, y las personas, comunidades campesinas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y pueblos indígenas; y proteger y promover la producción de alimentos, sus economías propias y consolidar la paz con enfoque territorial.*
>
> *El Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural, estará conformado por los subsistemas que se describen en el artículo siguiente y por las entidades cuya misionalidad está relacionada con el desarrollo rural y representantes de las comunidades campesinas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y pueblos indígenas, quienes deberán obrar con arreglo a las políticas gubernamentales, los principios que rigen el régimen agrario y los mandatos constitucionales en la materia.*

ACTA

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL (CONDFIS)

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - CONDFIS-.

Que teniendo en cuenta el plazo requerido para estructurar y publicar el proceso de selección de contratista previa revisión y aprobación, sumado al plazo propio de la ejecución contractual, el proyecto será entregado en la vigencia 2026.

Con el fin de avanzar en el desarrollo del sector agropecuario y dar cumplimiento a los proyectos inscritos conforme a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027, **"Córdoba lo tiene todo para estar a otro nivel"**, y en concordancia con lo dispuesto en la Constitución y la ley, el Departamento de Córdoba busca fortalecer la eficiencia y efectividad en la prestación de los servicios esenciales que aseguran la continuidad y buen funcionamiento de la administración departamental.

En este marco, se solicita la viabilidad financiera para la aprobación de **vigencia futura ordinaria** del proyecto **"Apoyar Unidades Productivas Agropecuarias (UPA) en pequeños productores con enfoque diferencial en el Departamento de Córdoba", BPIN 202500000021792**, registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental. Este proyecto requiere ser contratado en la presente vigencia fiscal, aunque su ejecución y recepción de servicios se dará en la siguiente, lo cual permite garantizar el cumplimiento oportuno de las metas trazadas para responder a la necesidad de fortalecer el sector agropecuario como eje estratégico para la generación de ingresos, seguridad alimentaria y desarrollo rural inclusivo.

Esta iniciativa tiene como finalidad contar con una herramienta de gestión presupuestal que permita alinear la planeación y ejecución de los recursos con los principios fundamentales de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, asegurando la eficiencia en la asignación de los recursos públicos y la eficacia en el logro de los objetivos institucionales. En consecuencia, se plantea como mecanismo idóneo la utilización del instrumento presupuestal de **vigencias futuras**.

De conformidad a lo anterior, solicitamos que previo el tramite respectivo se apruebe la presente iniciativa y se autorice hacer uso de las vigencias futuras ordinarias en los términos por ella contemplados, así como se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O CONTRATO

	DESCRIPCIÓN PROYECTO U OBJETO DEL CONTRATO	N. BANCO DE PROYECTOS	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2025	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	APOYAR UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS UPA EN PEQUEÑOS PRODUCTORES CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	CERTIFICADO BANCO DE PROYECTOS N. CÓDIGO BPIN: 202500000021792	$ 5,222,551,000	Recursos propios-Impuesto de degüello de ganado mayor	$ $ 3.002.416.428	HASTA 31 DE MARZO DE 2026
				Recurso propio: ICLD-recursos del balance	$ 2.220.134.572	
	Valor Total		$ 5.222.551.000		$ 5,222,551,000	

ACTA

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL (CONDFIS)

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - CONDFIS-.

Descripción de la información que debe relacionarse

DESCRIPCIÓN PROYECTO U OBJETO DEL CONTRATO	APOYAR UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS UPA EN PEQUEÑOS PRODUCTORES CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
N. BANCO DE PROYECTOS	BPIN: 202500000021792
VALOR TOTAL	CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTI DOS NOVECIENTOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($5.222.551.000,00)
FUENTE DE FINANCIACIÓN**	$ 3.002.216.428 - Recursos propios-Impuesto de degüello de ganado mayor $ 2.220.334.572 - Recurso propio: ICLD-recursos del balance
VALOR APROPIADO VIGENCIA 2025**	$ 5,222,551,000
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (8) MESES

** Esta información debe ser previamente validada con la Dirección Financiera de Presupuesto

a. ANEXOS

1. Anexar Certificación expedida por el director del Departamento Administrativo de Planeación donde consta la inscripción en el banco de proyectos, para el caso de proyectos de inversión (Este requisito no aplica para los contratos que incluyen gastos de funcionamiento).
2. Solicitud de CDP o de la Certificación sobre la apropiación presupuestal (Cuando se trate de vigencias futuras ordinarias). En el caso en que se cuente con CDP ya expedido, debe aportarse copia del CDP.

Concepto previo de DNP -Departamento de Planeación Nacional, si se trata de proyectos que involucren inversión nacional

3.4 Solicitud de concepto técnico para incorporar al presupuesto recursos provenientes del Superávit fiscal Sistema General de Participación (SGP) por valor de $ 3.916.411.321 y recursos por concepto de ultima doceava 2025 Participación agua potable y saneamiento básico – Recursos (SGP – CSF), por valor de $4.964.351.268.

Que el secretario del Condfis le da el uso de la palabra al secretario de infraestructura, doctora CILIA TOBIAS CARRASCAL, quien procede a justificar la necesidad *incorporar al presupuesto recursos provenientes del Superávit fiscal Sistema General de Participación (SGP) y recursos por concepto de ultima doceava 2025 Participación agua potable y saneamiento básico – Recursos (SGP – CSF)*

JUSTIFICACION

En atención a los giros efectuados por el Ministerio de Hacienda y Credito Publico , se hace necesario incorporar al presupuesto de ingresos y gasto de la vigencia 2025, la diferencia de los recursos correspondiente a la ultima doceava partes 2024, once doceavas 2025, soportados en solicitud realizada según oficio E-2025-0196 por la empresa AGUAS DE CORDOBA S.A E.S.P, donde se solicita la incorporación presupuestal, para continuar con los programas y proyectos que se vienen desarrollando desde dicha empresa, se solicita su acompañamiento para solicitar los siguientes ajustes presupuestales, provenientes de RECURSOS DEL BALANCE DEL SGP y recursos correspondientes a las ultimas DOCEAVAS 2024, ONCE DOCEAVAS 2025, distribuidos de la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE INGRESO

Identificación Presupuesto de Ingreso	Descripción	Valor
0300-1102060010501-206	Participación agua potable y saneamiento básico – Recussos SGP- CSF	$4.964.351.268
0300-1.2.10.02.002.01-206	Superavit Fiscal Provenientes de SGP APSB	$3.916.411.321
TOTAL INGRESOS		**$8.880.762.589**

ACTA

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL (CONDFIS)

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - CONDFIS-.

PRESUPUESTO DEL GASTO

Identificación Presupuesto del Gasto	Descripción	Valor
03030501-2.03.04.09.40.002-206	Administración para el programa para el manejo de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico en Córdoba	$72.567.866
03030501-2.03.04.09.40.006-206	Inversiones para construcción, ampliación y optimización de los sistemas de acueducto para el acceso de agua potable a otro nivel en el Departamento de Córdoba.	$8.808.194.723
TOTAL GASTOS		**$8.880.762.589**

A continuación, detallamos los proyectos de inversión donde se va desarrollar la inversión de los recursos asignados.

INCORPORACIÓN 01
03030501-2.03.04.09.40.002-206
Concepto: Administración para el programa para el Manejo Empresarial de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Básico.
Valor: $72.567.866
BPIN: 2024002230005

INCORPORACION 02:
03030501-2.03.04.09.40.006-206
Concepto: Inversiones para la construcción, ampliación y optimización de los sistemas de acueducto para el acceso de agua potable a otro nivel en el Departamento de Córdoba.
Valor: $8.808.194.723
BPIN: 2024002230065

3.5 *Solicitud de concepto técnico para incorporar al presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGUN, recursos por la suma de $303.499.999, asignados mediante resolución 00000763 del 3 de mayo del 2024, del Ministerio de Salud Y Protección Social, cuyo propósito es cofinanciar la dotación de ambulancia de transporte asistencial medicalizado TAM.*

Que el secretario del Condfis le da el uso de la palabra a la directora Administrativa, Doctora Leydis Coronado, quien procede a explicar la necesidad de incorporar *los recursos asignados mediante resolución 00000763-2024 del Ministerio de Salud y Protección social,* a fin de que el condfis emita concepto técnico sobre la viabilidad de la incorporación de los recursos.

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

En cumplimiento del artículo 18 del Decreto 115 de 1.996, solicitamos al CONFIS Departamental aprobar la adición al presupuesto de ingresos de gastos de la presente vigencia en virtud de lo siguiente: A la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGUN, le otorgaron recursos a través de resolución No. 00000763 del 03 de mayo de 2024, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social por valor de TRESCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($303.499.999), dichos recursos que fueron consignados a la entidad en la presente vigencia en la cuenta ahorro No. 760001729 del banco BBVA.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Los recursos otorgados a la entidad serán utilizados para cofinanciar la dotación de ambulancia de transporte asistencial medicalizado TAM, Surtido el trámite de aprobación de la adición, los recursos por valor de TRESCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($303.499.999) serán adicionados al presupuesto de ingresos y gastos según el siguiente detalle:

ACTA

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL (CONDFIS)

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - CONDFIS-.

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

1.1.02	**Ingresos no tributarios**	
1.1.02.06.007	Subvenciones	
1.1.02.06.007.02.08	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	$ 303.499.999

PRESUPUESTO DE GASTOS

2.1.2	**Adquisición de bienes y servicios**	
2.1.2.01.01	Activos fijos	
2.1.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores_ remolques y semirremolques; y sus partes_ piezas y accesorios	$ 303.499.999

DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO:

Anexamos los siguientes documentos:

- Resolución No. 00000763 del 03 de mayo de 2024
- Extractos bancarios de la cuenta para el manejo de los recursos

Para finalizar, solicitamos a los miembros del Condfis concepto técnico favorable para adición al presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Hospital San Juan. Esta solicitud se fundamenta en los recursos otorgados por el Ministerio de Salud y Protección Social, por un valor de TRESCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($303.499.999). Agradecemos de antemano su pronta atención a esta solicitud, ya que de ello depende la adquisición de ambulancia de transporte asistencial medicalizado TAM.

4) Conclusiones y varios.

Se somete a consideración de los miembros del Condfis departamental las consideraciones presentadas por la secretaria de Educación departamental y la secretaria de infraestructura, para estudio y sometimiento a votación.

Sometida a consideración las propuestas presentadas por la secretaria de Educación y la secretaria de Infraestructura Departamental, se aprueba por todos los miembros presentes del condfis departamental, su estudio y posterior sometimiento a votación de las propuestas presentadas en el orden del día de conclusiones y varios.

4.1 Solicitud *concepto técnico para incorporar al presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2025, de la Secretaría de Educación, recursos producto de la distribución parcial de las doce doceavas de la participación para educación por el criterio de población atendida (complemento y cancelaciones, en atención al documento SGP-DNP 101 de 12/06/2025, por la suma de* $468,257,809,379.

Que el secretario del Condfis le da el uso de la palabra al secretario Educación Departamental, doctora YENIS YANCES Y al Profesional Especializado Doctor FERNANDO NEGRETE MONTES , el cual explica la justificación sobre la necesidad de *incorporar al presupuesto de ingresos y gasto vigencia 2025, los recursos provenientes documento SGP-DNP 101 de 12/06/2025.*

La Secretaría de Educación, a través del área financiera y en atención al documento SGP-DNP 101 de 12/06/2025, por el cual se hace una distribución parcial de las doce doceavas de la participación para educación por el criterio de población atendida (complemento y cancelaciones) y ajuste al porcentaje autorizado para gastos administrativos, vigencia 2025, de acuerdo con lo asignado en el mencionado documento cuya distribución es la siguiente:

ACTA

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL (CONDFIS)

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - CONDFIS-.

CÓDIGO	ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA	CANCELACIONES ESTE DOCUMENTO	COMPLEMENTO ESTE DOCUMENTO	TOTAL POBLACIÓN ATENDIDA ESTE DOCUMENTO
		2	*4*	*5 = 2 + 4*
23	CORDOBA	1,982,503,305	466,275,306,074	468,257,809,379

De acuerdo con lo anterior, es necesario adicionar estos recursos al presupuesto de ingresos y gastos del departamento de la actual vigencia fiscal, por lo cual estamos solicitando su estudio y aprobación por el CONDFIS, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
0400 - 110206001010103 - 25	S.G.P Educación - Complemento	466,275,306,074
0400 - 1102060010102	Cancelación de prestaciones sociales del magisterio	1,982,503,305
	ADICIÓN COMPLEMENTO	**468,257,809,379**

PRESUPUESTO DE GASTOS

0401 - 2.01.03.07.02.001.02 - 27	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	1,982,503,305
040301 - 2.03.01.01.01.001.01.01 - 25	Sueldo básico CSF	384,558,365,912
040301 - 2.03.01.01.01.001.06 - 25	Prima de servicio	3,055,996,838
040301 - 2.03.07.06.01.022.01 - 25	Administración de la eficacia operativa del sector educativo departamental de Córdoba	77,831,862,023
040302 - 2.03.01.01.01.001.06 - 25	Prima de servicio	579,081,301
040302 - 2.03.01.01.01.001.10 - 25	Viáticos de los funcionarios en comisión	250,000,000
	TOTAL ENTIDAD	**468,257,809,379**

*En esta distribución se incluye la suma de **$$77.831.862.023** para atender el pago del déficit de recursos SSF del año 2024, girados a Fiduprevisora S.A., con el PAC del mes de abril de 2025 cuya acta de conciliación se anexa y PAC de marzo de 2025.*

4.2 Solicitud *concepto técnico para incorporar al presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2025, de la Secretaría de Educación los recursos del balance 2024, cuyos saldos se determinaron en acta de cierre fiscal del 16 de mayo de 2025, anexa, suscrita entre las Secretarías de Educación, Hacienda y la Subdirección de Monitoreo y Control del Ministerio de Educación Nacional, MEN, , por la suma de $* 3,624,096,525.

Que el secretario del Condfis le da el uso de la palabra al secretario Educación Departamental, doctora YENIS YANCES y al Profesional Especializado Doctor FERNANDO NEGRETE MONTES, el cual explica la justificación sobre la necesidad de *incorporar al presupuesto de ingresos y gasto vigencia 2025, los recursos provenientes de los recursos del balance 2024.*

Se hace necesario adicionar los recursos del balance 2024, cuyos saldos se determinan en acta de cierre fiscal del 16 de mayo de 2025, anexa, suscrita entre las Secretarías de Educación, Hacienda y la Subdirección de Monitoreo y Control del Ministerio de Educación Nacional, MEN, cuyos valores se presentan en la siguiente tabla:

CUADRO 15. SUPERAVIT DISPONIBLE CORDOBA

CONCEPTO	SUPERAVIT	INCORPORADO	POR INCORPORAR
Prestación del Servicio	3.256.277.239	-	3.256.277.239
Calidad (Rendimientos Fcros)	52.100.522	-	52.100.522
Cancelaciones	315.718.765	-	315.718.765
TOTAL	3.624.096.525	-	3.624.096.525

FUENTE: Ejecución Presupuestal de ingresos y gastos , Reporte Fut situación fiscal y Extractos bancarios CORDOBA Enero - Diciembre 2024

ACTA

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL (CONDFIS)

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - CONDFIS-.

De conformidad con estos saldos, se solicita realizar la incorporación de estos recursos al presupuesto de Ingresos y Gastos del departamento de la actual vigencia fiscal, de acuerdo con la siguiente distribución:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

UNIDAD EJECUTORA	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL A DISTRIBUIR (RB)
04	25	Sistema General de Participaciones - Educación	3,256,277,238
04	27	Sistema General de Participaciones - Pensiones CSF	96,923,407
04	29	Rendimientos Financieros SGP Educación	52,100,522
04	136	R.B. SGP-Cancelaciones	218,795,358
TOTAL, RECURSOS DE BALANCE EDUCACIÓN			**3,624,096,525**

PRESUPUESTO DE GASTOS

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
0401 - 2.01.03.07.02.001.02 - 27	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	96,923,407.00
040301 - 2.03.01.01.01.001.01.01 - 26	Sueldo básico CSF	1,555,819,957.00
040301 - 2.03.02.01.01.004.01.01.04.22.0001 - 29	Fortalecimiento de la calidad educativa como estrategia para la transformación integral de la educación preescolar, básica y media, en los 27 municipios no certificados del departamento de Córdoba	52,100,522.00
040303 - 2.03.07.06.01.022.01 - 26	Administración de la eficacia operativa del sector educativo departamental de Córdoba	1,700,457,281.00
0404 - 2.03.03.05.09.015.22.01 -136	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	218,795,358.00
	TOTAL	**3,624,096,525.00**

4.3 Solicitud *concepto técnico para incorporar al presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2025, de la secretaria de infraestructura recursos por concepto de r*eintegro por sanción CONTRACTUALES del contrato No. 780-2018 "Proyecto con BPIN: 2017000020102 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE VÍA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE PUERTO ESCONDIDO Y MONTERÍA, DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", por valor de $2.817.066.877, consignados el 30 de enero de 2024, se precisa que corresponden al recurso girado por seguros generales suramericana, por la sanción impuesta al contrato No. 780-2018

Que el secretario del Condfis le da el uso de la palabra al secretario de infraestructura, doctora CILIA TOBIAS CARRASCAL, quien procede a justificar la necesidad *incorporar al presupuesto recursos provenientes concepto de r*eintegro por sanción **CONTRACTUALES** del contrato No. 780-2018.

Teniendo en cuenta los recursos recibidos en la cuenta de ahorros del Banco de Occidente otorgada por la Secretaría de Hacienda No. 890-92244-6, denominada **SANCIONES CONTRACTUALES CONTRATO No. 780-2018**, a nombre del **Departamento de Córdoba**, por valor de **$2.817.066.877**, consignados el 30 de enero de 2024, se precisa que corresponden al recurso girado por seguros generales suramericana, por la sanción impuesta al contrato No. 780-2018.

Este reintegro debe realizarse a la cuenta del Tesoro Nacional, conforme con lo estipulado en la Circular Externa No. 012 del 23 de marzo de 2023, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo anterior, de conformidad con las siguientes consideraciones:

Entidad Financiera: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Número de cuenta: 3-0070-0-00724-2
Tipo de Cuenta: CORRIENTE
Nombre cuenta: SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – REINTEGROS
NIT Cuenta SGR: 900517804-1

ACTA

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL (CONDFIS)

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - CONDFIS-.

Respecto lo previamente referido, se hace necesario informar lo siguiente:

- El proyecto **"MEJORAMIENTO DE VÍA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE PUERTO ESCONDIDO Y MONTERÍA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**, fue aprobado y viabilizado por el Órgano Colegiado de Administración y decisión OCAD DEPARTAMENTAL CÓRDOBA y adoptado mediante Acuerdo No. 2018-01 del 03 de enero de 2018, por el cual se modificó el artículo 01 del acuerdo 2017-05, por la suma de $13.793.763.924.
- Que, a través de la Resolución No. 142-2023 el Departamento resolvió declarar el incumplimiento total del Contrato No. 780 de 2018 e impuso multa al Contratista CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL 2028, representado legalmente por Luis Alfredo Combat por la suma de $5.977.592.112,47.
- Que, a través de la Resolución No. 148-2023, el Departamento decidió recursos de reposición presentando contra la Resolución No. 142-2023. Las partes fueron notificadas de la parte resolutiva de la misma en estado.
- Que, de conformidad con el Artículo cuarto de la Resolución No. 142-2023, el valor de la suma impuesta debió ser consignada por el contratista sancionado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a la fecha de ejecutoría de la decisión, sin embargo, agotado este término no hubo ninguna acción por parte del Contratista, que llevara al cumplimiento de esta obligación.
- Que, en fecha 02 de febrero de 2024, SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, por medio de correo electrónico, remitió a la Entidad formalmente, soporte de pago por valor de $2.817'066.877 de acuerdo con la cuantía estipulada en el amparo de cumplimiento.

Con relación a todo lo previamente establecido, nos permitimos solicitarle que, se adelanten las gestiones correspondientes para la incorporación de los recursos recibidos en el siguiente detalle presupuestal.

PRESUPUESTO DE INGRESO

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
0600-1.2.08.03.001	Resarcimiento por procesos de gestión fiscal	$ 2.817.066.877

PRESUPUESTO DE GASTO

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
0600-2.1.8.05.01.003	Resarcimiento por procesos de gestión fiscal	$ 2.817.066.877

Lo anterior, con el propósito de que se pueda llevar a cabo el reintegro por valor de $ 2.817.066.877 al Tesoro Nacional, tal como fue indicado al inicio del presente oficio, por lo cual estamos solicitando su acompañamiento a dicha solicitud.

Agotado el Orden del Día, siendo a las 12.10 pm, del día 27 de JUNIO del 2025, y analizada y estudiada la solicitud por parte de los presentes miembros del CONDFIS DEPARTAMENTO DE CORDOBA, se emite los siguientes conceptos técnicos:

a) *Concepto técnico FAVORABLE por parte del Condfis Departamental para comprometer vigencias futuras ordinarias del proyecto "IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y GENERACION DE VALORES EN LAS EMPRESAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, cuyo código BPIN esta identificado en el Banco de Proyecto No 202500000019998, con el cual se busca el acceso a financiamiento especializado para agregar valor y mejoramiento de los procesos y productos de las empresas, por un valor $600.000.000.*

b) *Concepto técnico FAVORABLE por parte del Condfis Departamental para comprometer vigencias futuras ordinarias del proyecto "FORTALECIMEINTO DE LA GOBERNANZA Y LA VOCACION STEAM EN CTEI DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA CODIGO BPIN - 2024002230097 DEL BANCO DE PROGRAMA Y PROYECTOS DE INVERSION DEPARTAMENTAL, con el cual se busca fortalecer la gobernanza política y transferencias*

en CTEL de actores en el ecosistema, generar espacios de apropiación social orientados a vocaciones territoriales en CTEL, por valor de $1.078.914.793.

C) *Concepto técnico FAVORABLE por parte del Condfis Departamental para comprometer vigencias futuras ordinarias del proyecto "APOYAR UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS UPA EN PEQUEÑOS PRODUCTORES CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, CON BPIN 202500000021792 DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION DEPARTAMENTAL, por valor de $5.222.551.000.*

D) *Concepto técnico FAVORABLE para incorporar al presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2025, del departamento de Córdoba, recursos provenientes del Superávit fiscal Sistema General de Participación (SGP) por valor de $ 3.916.411.321 y recursos por concepto de ultima doceava 2025 Participación agua potable y saneamiento básico – Recursos (SGP – CSF), por valor de $4.964.351.268.*

E) *Concepto técnico FAVORABLE para incorporar al presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGUN, recursos por la suma de $303.499.999, asignados mediante resolución 00000763 del 3 de mayo del 2024, del Ministerio de Salud Y Protección Social, cuyo propósito es cofinanciar la dotación de ambulancia de transporte asistencial medicalizado TAM*

F) *Concepto técnico FAVORABLE para incorporar al presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2025, del departamento de Córdoba, Secretaría de Educación, recursos producto de la distribución parcial de las doce doceavas de la participación para educación por el criterio de población atendida (complemento y cancelaciones, en atención al documento SGP-DNP 101 de 12/06/2025, por la suma de $***468,257,809,379.***

G) *Concepto técnico FAVORABLE para incorporar al presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2025, del departamento de Córdoba, Secretaría de Educación, los recursos del balance 2024, cuyos saldos se determinaron en acta de cierre fiscal del 16 de mayo de 2025, anexa, suscrita entre las Secretarías de Educación, Hacienda y la Subdirección de Monitoreo y Control del Ministerio de Educación Nacional, MEN, , por la suma de $* **3,624,096,525.**

H) *Concepto técnico FAVORABLE para incorporar al presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2025, del departamento de Córdoba, recursos por concepto de r*eintegro por sanción **CONTRACTUALES** del contrato No. 780-2018 "Proyecto con BPIN: 2017000020102 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE VÍA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE PUERTO ESCONDIDO Y MONTERÍA, DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", por valor de **$2.817.066.877**, consignados el 30 de enero de 2024, se precisa que corresponden al recurso girado por seguros generales suramericana, por la sanción impuesta al contrato No. 780-2018.

NOMBRE Y CARGO ASISTENTE	FIRMA
CATALINA MARIÑO MENDOZA Secretaria de Hacienda Departamental	
CLAUDIO PATERNINA CAYCEDO Director Administrativo de Planeación Departamental	
CARLOS VIVERO DIAZ Director Financiero de Presupuesto	
JUAN CARLOS VIERA VARGAS Director De Contabilidad	
CALIXTO ANDRES ACOSTA MARTINEZ Director de Rentas	

ACTA

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL (CONDFIS)

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - CONDFIS-.

SENIA SUAREZ DE PORNOY Director Tesorería	
SOAD YANETH ALEAN INCER Director de Cobro Persuasivo y	
FREDY SILVIO OSORIO MARTÍNEZ Profesional Adscrito a la Secretaría de Hacienda	
FERNANDO NEGRETE MONTES Profesional Adscrito a la secretaria Educación, con funciones Financiera	
DILSON BULA DIAZ Profesional Adscrito a la secretaria Salud, con funciones Financiera.	
HUMBERTO GUZMAN STAVE Profesional Adscrito a la Dirección de Presupuesto	